

BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1926

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			0/0	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
8-12-926	68,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	68,15	7-12-926	630,00	Banco de España.....	600		629,50
9-12-926	68,40	> E, de 25.000 >	68,15	9-12-926	407,60	Banco Hipotecario de España...	500		
9-12-926	68,40	> D, de 12.500 >	68,15	9-12-926	198,00	Banco Español de Crédito.....	250		200,00
9-12-926	68,40	> C, de 5.000 >	68,15	8-12-926	188,00	Banco Hispano-Americano.....	600	90	
9-12-926	68,40	> B, de 2.500 >	68,15	7-12-926	188,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		188,00
9-12-926	68,40	> A, de 500 >	68,15	22-11-926	137,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		138,00
9-12-926	68,40	> G, de 100 >	68,15	9-12-926	96,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...)	500		95,25
9-12-926	68,40	> H, de 200 >	68,15	9-12-926	32,75	carera España...} Ordinarias...	500		32,60
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		9-12-926	354,00	Unión Española de Explosivos...	100		345,00
9-12-926	81,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	81,75	9-12-926	450,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		440,50
9-12-926	81,90	> E, de 12.000 >	81,75	9-12-926	484,00	Idem Norte de España.....	475		483,00
9-12-926	82,00	> D, de 6.000 >	81,85	7-12-926	40,00	Banco Español Río de la Plata.	600 pesos		40,00
9-12-926	82,50	> C, de 4.000 >	82,50	30-11-926	410,00	OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
7-12-926	82,10	> B, de 2.000 >	83,00	9-12-926	86,80	Bonos del Banco de España.....	500	4	
9-12-926	83,00	> A, de 1.000 >	83,00	9-12-926	90,96	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	90,95
9-12-926	83,00	> G, de 100 >	83,00	9-12-926	107,10	Idem Id. V.....	500	6	107,10
9-12-926	83,00	> H, de 200 >	83,00	9-12-926	98,00	Idem Id. M.....	500	6	98,00
		4 POR 100 AMORTIZABLES		7-12-926	75,50	Idem del Banco de Crédito Local.....	500	6	
4-12-926	89,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		20-11-926	92,45	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5	
7-12-926	89,00	> D, de 12.500 >		2-10-926	79,40	Series A.....	500	4 1/2	
9-12-926	89,00	> C, de 5.000 >		6-12-926	73,40	F. C. M. Z. A. Va. > B.	500	4 1/2	
9-12-926	89,00	> B, de 2.500 >		6-10-926	67,50	Madrid a Ariza..... > C.	500	4 1/2	
9-12-926	89,00	> A, de 500 >		26-7-926	67,00	Idem Norte de España.....	500	4 1/2	
		3 POR 100 AMORTIZABLES		18-6-921	63,00	Idem Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	4 1/2	
9-12-926	91,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	92,00	31-12-924	63,15	Ayuntamiento de Madrid,			
9-12-926	91,75	> E, de 25.000 >	92,00	28-5-925	64,00	Obligaciones.....	500		97,75
9-12-926	91,35	> D, de 12.500 >	91,90	9-12-926	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
9-12-926	91,40	> C, de 5.000 >	92,00	18-11-926	98,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		85,50
9-12-926	91,40	> B, de 2.500 >	92,00	9-12-926	85,50	Idem Id. 1918.....	500		85,00
9-12-926	91,50	> A, de 500 >	92,00	24-11-926	98,75	Cédulas del Ensanche.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLES EMISIÓN DE 1917				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
6-12-926	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		4 por 100 perpetuo al contado.....	1.077,900	Idem fin corriente.....			PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a
9-12-926	91,40	> E, de 25.000 >		Idem fin próximo.....		Idem fin próximo.....			25,85 pesetas por 100 francos.—400.000 a 25,75
7-12-926	91,25	> D, de 12.500 >		4 por 100 amortizable.....		4 por 100 amortizable.....			200.000 a 25,80.
9-12-926	91,45	> C, de 5.000 >	91,90	5 por 100 amortizable.....	131,500	Acciones del Banco de España.....	10.500		LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a
9-12-926	91,45	> B, de 2.500 >	91,90	Idem del Banco Hipotecario.....		Idem del Banco Hipotecario.....			31,87 pesetas una.—1.000 a 31,93.
9-12-926	91,45	> A, de 500 >	91,80	Idem de la Arrendataria de Tabacos	5.000	Idem de la Arrendataria de Tabacos			NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars
		DEUDA FERROVIARIA		Azucares.—Preferentes.....	20.000	Idem.—Ordinarias.....	50.000		a 6,57 pesetas uno—6.592,50 a 6,575—2.500 a 6,58
		AMORTIZABLES 5 POR 100		Idem.—Ordinarias.....	50.000	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	14.000		ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 28,60
9-12-926	101,00	Serie A.....	101,00	Idem id. al 5 %.....	120.500				pesetas por 100 liras.
9-12-926	101,00	" B.....	101,00						
9-12-926	101,00	" C.....							

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CONSTRUCCION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Ternel a Masegoso, cuyo presupuesto asciende a 264.005,33 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 7.890,16 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Ternel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.
S—2267

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Cuesta de la Reina a Serranillos, cuyo presupuesto asciende a 261.367,16 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 7.841,01.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60

pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.
S—2268

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de Cuesta de la Reina a Serranillos, cuyo presupuesto asciende a 264.431,21 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 7.923.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.
S—2269

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Villa de Don Fadrique a la estación de Algodor, cuyo presupuesto asciende a pesetas 342.144,74, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a las obras y siendo la fianza provisional de 10.261,34 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo,

en los días y horas hábiles de oficina. Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.
S—2270

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Villa de Don Fadrique a la estación de Algodor, cuyo presupuesto asciende a 238.580,42 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 8.657,41 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.
S—2271

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Malpica a la de Talavera de la Reina a San Martín de Valdeiglesias, cuyo presupuesto asciende a 305.945,48 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 9.178,36.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S—2272

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Malpica a la de Talavera de la Reina a San Martín de Valdeiglesias, cuyo presupuesto asciende a 291.461,55 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 8.743,85 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S—2273

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos primero y segundo de la carretera de la estación de Muro a Castellón de Rugat, cuyo presupuesto asciende a 401.149,89 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 12.034,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-

rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S—2274

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la sección de Utiel al límite de la provincia, en la carretera de Utiel a Salvacañete, Cuesta de Dos Aguas, cuyo presupuesto asciende a 332.235,06 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.967,05 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S—2275

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo cuarto de la sección segunda de la carretera de Ríoseco a Villamartin, cerca de Villarías a Torrelobaton (Va-

lladolid), cuyo presupuesto asciende a 166.605,14 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.998,15 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S—2276

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo tercero de la sección segunda de la carretera de la de Ríoseco a Villamartin, cerca de Villarías a Torrelobaton (Valladolid), cuyo presupuesto asciende a 150.746,45 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinticuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 4.522,39.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S—2277

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Ca-

carreteras del Ministerio de Fomento y en todos las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 187.443,71 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 5.623,31.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S—2278

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Valparaíso a Alasjos, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 244.647,89 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.339,44 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S—2279

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Tardobispo a Sardón, cuyo presupuesto asciende a 91.853,34 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 2.755,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S—2280

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de la de Sos a Ruesta a Bailo, cuyo presupuesto asciende a 365.947,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 10.708,42.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S—2281

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de la de Sos a Ruesta a Bailo, cuyo presupuesto asciende a 188.085,57 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 5.642,57.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S—2282

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Belchite a Daroca, sección de Belchite a Herrera (Zaragoza), cuyo presupuesto asciende a 260.729,88 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.821,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, des-

de luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S—2283

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos primero, segundo y tercero de la carretera de Ayerbe a Egea, sección de Egea a Esla, cuyo presupuesto asciende a 366.823,28 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de 20 meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.004,70 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S—2284

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de la de Sos a Ruesta a Bailo (Zaragoza), cuyo presupuesto asciende a 350.345,36 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 10.510,36.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zara-

goza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S—2285

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Ayerbe a Egea, sección de Esla a Ardura (Zaragoza), cuyo presupuesto asciende a 244.564,22 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.336,93 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S—2286

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos primero y segundo de la carretera de Ayerbe a Egea, sección de Esla a Ardura (Zaragoza), cuyo presupuesto asciende a 495.829,84 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 14.874,90.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S—2287

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos primero y segundo de la carretera de Belchite a Daroca, sección de Daroca a Herrera (Zaragoza), cuyo presupuesto asciende a 398.825,61 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 11.964,77.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S—2288

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Sos a Ruesta (Zaragoza), cuyo presupuesto asciende a 426.441,19 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 12.793,24.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (360 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S—2289

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO

RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN

Bases del concurso para el suministro de 2.000 toneladas de cemento Portland artificial de producción nacional, puesto sobre vagón en la estación de Tardienta.

La Junta de Obras del Gállego ha acordado convocar a este concurso, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Hasta el día 7 de Enero próximo estará expuesto el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, en el domicilio de la mencionada Junta de Obras (Huesca), calle de Zaragoza, número 2, de las diez a las trece horas, los días laborables.

2.ª Las proponentes deberán ajustar sus proposiciones al modelo adjunto, redactadas en papel de octava (8.ª) clase.

3.ª Las proposiciones se presentarán en los mismos días y horas, y en el domicilio de la expresada Junta, hasta las trece horas del mencionado día 7 de Enero, debiendo entregarse, mediante el oportuno recibo, la proposición en sobre cerrado, acompañado a la misma al poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente, y expresando que es para este concurso, y a la vez, pero a la vista, un resguardo de depósito provisional de nueve mil (9.000) pesetas en metálico, en la Caja de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro.

En caso de presentar la proposición alguna Sociedad o Empresa, habrá de acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

4.ª El día 8 del mencionado Enero, a las doce horas, una Comisión de la Junta, y ante Notario, abrirá los pliegos y se levantará acta de las proposiciones. Este acto será público.

5.ª Se elegirá la proposición que se estime más conveniente, aunque

no sea la más económica, pudiendo también rechazarlas todas.

6.ª La adjudicación del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID.

7.ª El adjudicatario no podrá retirar su resguardo hasta después de otorgada la escritura. Los demás proponentes podrán retirar sus resguardos inmediatamente de publicada en la GACETA DE MADRID la adjudicación.

Huesca, 6 de Diciembre de 1926.—
El Secretario, Ricardo del Arco.—
El Presidente, Máximo Escuer.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ... y del pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas para el suministro de cemento Portland artificial con destino a las obras de Riegos del Alto Aragón, se compromete a ejecutar el suministro, con sujeción a los dichos documentos, en plazo, a conveniencia de la Administración, mínimo de dos meses, y máximo de cuatro meses, por las cantidades y precios siguientes:

PRESUPUESTO	Pesetas.
-------------	----------

Dos mil toneladas de cemento de la marca ..., procedente de la fábrica de ..., peso neto sobre vagón en la estación de Tardienta (Huesca), al precio de ... pesetas (en letra) por tonelada, y devolviéndose al proponente los sacos envases.....	Tantas.
---	---------

Sacos envases, si no son devueltos al proponente en estado utilizable: cuarenta mil sacos, al precio de ... (en letra) pesetas.....	Tantas.
---	---------

TOTAL.....	Tantas
------------	--------

Total ... (en letra) pesetas.
Domicilio del proponente: (Consignarlo).

(Fecha y firma.)

S—2291

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALLER

No habiéndose suscitado reclamaciones contra la ejecución por subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Moreda y Caberana, se celebrará ésta, admitiéndose pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento de Aller (Oviedo), durante el plazo de treinta días laborables siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La subasta se hace a la baja de ciento sesenta y nueve mil ciento cincuenta y siete pesetas ochenta y dos céntimos (169.157,82), y las proposiciones se formularán en pliegos cerrados, con arreglo al siguiente modelo:

Don Fulano de Tal..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del proyecto de abastecimiento de aguas a Moreda y Caberana y del pliego de condiciones, redactado en 26 de Octubre de 1926, se

compromete a ejecutar las obras con arreglo a las expresadas condiciones y requisitos del proyecto, por la cantidad de ... (en letra); fecha y firma del proponente.

Dicho sobre será precintado a satisfacción de licitador, que en otro sobre abierto entregará la cédula personal y resguardo acreditativo de haber constituido ocho mil quinientas pesetas (8.500) en calidad de fianza provisional en la Caja general de Depósitos, o sus sucursales, o en la Depositaria municipal. El adjudicatario duplicará dicho depósito para completar la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras se fija en diez y ocho meses, y se impondrán multas de mil pesetas por cada mes o fracción de demora, entregando igual premio el Ayuntamiento por cada mes de adelanto.

Los pagos se harán con arreglo a certificaciones mensuales, expedidas por el Ingeniero municipal y aprobadas por la Comisión permanente.

Los pliegos se abrirán el día siguiente al en que termine el plazo de admisión, por la Mesa de subastas, presidida por el señor Alcalde y constituida en presencia de Notario.

Para bastantes de poderes se designa al Letrado D. Constantino Corujo, con residencia en Cabañaquinta.

El expediente y proyecto se halla de manifiesto en la oficina de Obras municipales.

Aller, 3 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Illegible.

S—2293

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Comisión municipal permanente en sesión de 2 de los corrientes, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, así como los requisitos prevenidos en la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de alcázar, abatales e imbornales para aguas de lluvia y demás obras accesorias en las calles de Pujadas entre Padilla y paseo Triunfo, Dos de Mayo, entre Pedro IV y Pujadas y Pedro IV, entre Padilla e Independencia, bajo el tipo de 260.805,88 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 55 del pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche de la Secretaría municipal, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la escritura correspondiente, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de un año, a partir del día en que las empiece.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde conser-

titucional o del Teniente en quien delegue, veinte días hábiles después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el inmediato siguiente, si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada, se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por persona que legalmente los represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado del Ilustre Colegio de esta ciudad D. Luis Serrahima, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA, hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren días festivos, en la Sección de Ensanche de esta Secretaría municipal.

2.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 13.040,29 pesetas, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acta de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento.

3.ª Los referidos pliegos deberán entregarse, bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el reverso deberá hallarse escrita y firmada por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción de cloacas en las calles de Pujadas, Pedro IV y Dos de Mayo."

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, y las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

4.ª Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

5.ª Si entre los admitidos hubiera dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta

sujeción a las disposiciones del Reglamento vigente y al pliego de condiciones.

6.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse de la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Barcelona, 29 de Noviembre de 1926.
Por A. de la C. M. P., el Secretario,
C. Planas.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado del pliego de condiciones, planos y presupuestos que han de regir en la construcción de cloacas, albañales e inabornales para aguas de lluvia y demás obras accesorias en las calles de Pujadas, entre Padilla y paseo Triunfo; Pedro IV., entre Padilla e Independencia, y Dos de Mayo, entre Pedro IV y Pujadas, se compromete a llevar a efecto todas las expresadas obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos y condiciones, por la cantidad de ... (expresese la cantidad en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

S-2290

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORTES DE LA FRONTERA

Don José Dueñas Herrera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el día 28 del corriente, a las doce horas, se celebrará en el despacho de esta Alcaldía, bajo mi presidencia o Teniente en quien delegue, la subasta para enajenar 19.500 estéreos de leña, procedente de alcornoques y quejigos del monte Robledal de estos propios, que se calcula puedan producir 80.000 arrobas de carbón, al precio cada una de ellas de 0,65 pesetas. No se admitirán proposiciones que no cubran este tipo.

Las pasturas se harán por una arroba, y al precio que ésta resulte adjudicada, es obligación del rematante adquirir todas las que produzcan los referidos 19.500 estéreos de leña, sin que pueda hacer reclamación de ninguna clase, si la producción es mayor o menor que la calculada. El carbón se irá entregando y pesando a medida que se vaya produciendo.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de aparecer inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia o GACETA DE MADRID y durante la media hora en la celebración de acto.

Para optar a la subasta es necesario presentar, además de la cédula personal corriente del licitador, el resguardo que acredite haber depositado en la Caja de este Ayuntamiento la suma de 2.600 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo total de la licitación, debiendo extenderse las proposiciones en papel de la clase sexta (3,60 pesetas), con arreglo al modelo que al final se inserta y entregarlas

bajo sobre cerrado, que deberá contener la siguiente inscripción: "Proposición para optar a la subasta de leña en el monte Robledal de los propios de esta villa".

Los pagos se harán por cada 1.000 arrobas entregadas, con arreglo a los pliegos de condiciones que han de regir en el contrato, y que desde esta fecha pueden ser examinados en la Secretaría municipal.

Pueden hacerse proposiciones por sí o por medio de persona apoderada en legal forma, cuyo poder haya declarado bastante un Letrado con ejercicio en este partido.

El rematante ingresará en la Caja de este Ayuntamiento la suma de 7.000 pesetas en concepto de fianza a responder del buen cumplimiento del contrato.

Si no hubiere licitadores en esta subasta, se celebrará otra el día 7 de Enero próximo, a la misma hora, sitio e idénticas condiciones, con rebaja de dos céntimos en arroba de carbón, y si tampoco resultara adjudicada, el Ayuntamiento hará el uso de las facultades que le concede el artículo 164 del Estatuto municipal.

Cortes de la Frontera a 7 de Diciembre de 1926. — El Alcalde, José Dueñas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta de leñas del monte Robledal de estos propios, acompaña su cédula personal y justificante de depósito hecho del 5 por 100 del valor calculado, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer, por cada arroba de carbón que produzcan los 19.500 estéreos de leña, la suma de ... pesetas ... céntimos (escrito en letra).

(Fecha y firma)

S-2292

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FIGUERAS

Por el presente se anuncia la subasta pública para la contratación por este Ayuntamiento del servicio de alumbrado público eléctrico en esta ciudad.

Publicado en el Boletín Oficial de esta provincia, de fecha 25 de Noviembre último, el respectivo acuerdo del Ayuntamiento pleno para la subasta de referencia, ha transcurrido el plazo señalado sin haberse presentado contra dicho acuerdo ninguna reclamación.

El contrato empezará a regir el día primero del mes siguiente al en que haya tenido lugar la firma de la oportuna escritura, y terminará en 31 de Diciembre de 1936.

El tipo de subasta se fija en 25 céntimos de peseta el kilovatio-hora, y se adjudicará el remate a favor de quien más mejore en baja el expresado tipo. Al solo efecto de determinar la cuantía de la subasta y del depósito provisional a constituir para optar a ella, se señala en la suma de 17.500 pesetas la cantidad que se calcula importará anualmente el consu-

mo de fluido para el alumbrado público.

El pago del servicio se hará mediante la cuenta que presentará mensualmente el contratista del fluido consumido para el alumbrado público y gastos que, con ocasión del mismo, deba abonarle el Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones, y si dichas cuentas se hallan conformes serán satisfechas con el descuento del 1,20 por 100, que corresponde al Estado, dentro del propio mes de su presentación o al siguiente.

Se entiende que al hacerse el depósito provisional, los licitadores están enterados de todas las condiciones contenidas en el pliego, y que las acepta en todas sus partes. Entre dichas condiciones, se estima deben hacerse notar la de que serán de cargo del contratista las instalaciones de las nuevas líneas que precisen para efectuar el suministro de fluido por conductor, si bien quedarán luego de su propiedad; la de que tiene que facilitar el fluido eléctrico a las oficinas municipales y demás dependencias que deba satisfacerlo el Ayuntamiento al tipo fijado de 40 céntimos de peseta el kilovatio-hora, y la de tener que practicar la limpieza, conservación de líneas y aparatos, vigilancia del servicio, reposición de lámparas, etc., por la remuneración alzada que en el pliego se señala.

La subasta se realizará con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924. Para tomar parte en la misma es preciso que los respectivos interesados no se hallen comprendidos en ninguna de las excepciones del artículo 9.º del citado Reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales y hayan consignado previamente en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, o en la Depositaria del Ayuntamiento, la cantidad de 875 pesetas en metálico o en valores o signos de crédito del Estado o en cédulas de Crédito local, al tipo de cotización oficial del día en que se constituya, quedando dicha cantidad sujeta a lo prevenido en los artículos 11, 21 y 32 del propio Reglamento.

Durante los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva del remate, se aumentará por el rematante el depósito provisional hasta la suma de 2.000 pesetas, cuya fianza podrá constituirse en metálico o en las clases de valores mencionados en el párrafo anterior, al tipo y con las responsabilidades en el mismo señalados.

La presentación de pliegos se efectuará en todo con arreglo a lo preceptuado por el artículo 15 del repetido Reglamento, y, por consiguiente, el plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y por durante el término de veinte días hábiles, debiendo efectuarse la presentación en la Secretaría del Ayuntamiento, y horas de doce a las catorce, dentro de cuyo plazo y horas podrá ser consultado también el pliego de condiciones que rige para esta subasta por cuantas personas lo soliciten.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite haberse constituido el depósito provisional que anteriormente se ha expresado, siendo rechazado todo pliego cuyo resguardo no reúna los requisitos prevenidos.

En el caso de que el licitador obra-se por poderes o por representación de alguna entidad legalmente constituida, la escritura o certificación en que unos y otra se justifiquen irán también dentro del pliego de proposición. Para el bastanteo de poderes de que trata el artículo 13 del mencionado Reglamento de Contratación, se designa a todos los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho en todos y cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y cierre todos los demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta para la contratación del servicio de alumbrado público eléctrico en esta ciudad." En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar cada una de las citadas personas, pudiendo una y otra, además, hacer concurrir al acto de la entrega y recepción del pliego los testigos que tenga por conveniente.

El acto de subasta tendrá lugar, conforme a la regla octava del mencionado artículo 15 del Reglamento de Contratación, en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente designado por la misma. Y autorizará la subasta el Notario de esta ciudad que por turno le corresponda.

Las proposiciones, que serán extendidas en papel del timbre del Estado de octava clase (1,20 pesetas), reintegrado además con un sello de este Ayuntamiento de una peseta, se ajustarán al siguiente

Modelo.

Don N. N., vecino de ..., bien enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación por diez años del servicio de alumbrado público eléctrico en esta ciudad, se comprometo a tomar a su cargo el expresado servicio, con estricta sujeción al mencionado pliego de condiciones, y por el precio de ... (en letra) céntimos de peseta el kilovatio-hora.

(Fecha y firma del proponente.)

Figueras, 6 de Diciembre de 1926.
El Alcalde, Pedro Pons.

S—2204

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Bedoya, Ayuntamiento de Castro Cillorigo; Escuela mixta para Maestro; 146 habitantes; vacante el 4 de Noviembre de 1926 por traslado.

La Revilla, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera; Escuela mixta para Maestro; 228 habitantes; vacante el 27 de Octubre de 1926 por traslado.

Santander; Sección graduada de niños para Maestro; 61.672 habitantes; vacante el 1 de Noviembre de 1926 por jubilación.

Rasines, Ayuntamiento de Idem; Sección graduada de niñas para Maestra; 1.498 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1926 por fallecimiento.

Praves, Ayuntamiento de Hazas en Cesto; Sección graduada mixta para Maestro; 234 habitantes; vacante el 1 de Noviembre de 1926 por excedencia.

Santander, 12 de Noviembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección (ilegible).

P—1961

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Otañes, Ayuntamiento de Castro Urdiales; Escuela graduada de niñas para Maestra; 1.119 habitantes; vacante el 11 de Noviembre de 1926 por traslado.

Marrón, Ayuntamiento de Ampuero; Escuela graduada de niñas para Maestra; 505 habitantes; vacante el 17 de Noviembre de 1926 por fallecimiento.

Santander, 29 de Noviembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—1985

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Solicitada por doña Juana García Conde, Maestra nacional de la provincia de Segovia, la devolución de la fianza que para el desempeño del cargo de Habilitado que fué de los Maestros nacionales del partido judicial de Santa María de Nieva, en esta citada provincia, depositó en la Caja de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, su difunto esposo D. Eusebio Ayuso Mar-

tin; por medio del presente se hace saber tal pretensión a todos los señores Maestros, Maestras y Auxiliares del mencionado partido judicial que desempeñaron Escuelas en este precitado partido desde Agosto de 1908 a Octubre de 1915, tiempo que fué servida la Habilitación por el señor Ayuso, a fin de que en el término de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, los Maestros anteriormente aludidos acudan ante esta Sección administrativa con las reclamaciones a que hubiere lugar contra la gestión de dicho Habilitado sólo en lo relativo al percibo de haberes.

Segovia, 5 de Noviembre de 1926.—
El Jefe de la Sección, E. Tamayo.

P—1927

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Habiéndose dispuesto que la jubilación forzosa de los Maestros nacionales tenga efecto al cumplir éstos la edad de setenta y dos años, queda anulado el anuncio de la vacante de la Auxiliaría de Escuela unitaria de Sevilla, número II (que apareció con el número 2 en la GACETA DE MADRID del día 10 del corriente), producida por jubilación forzosa de la propietaria, con el fin de que las señoras Maestras que tuviesen el propósito de solicitarla, desistan de hacerlo, ya que, según lo resuelto por el Ministerio de Hacienda, procede la continuación de aquélla en su destino.

Sevilla, 15 de Noviembre de 1926.
El Jefe de la Sección, Federico Sánchez Castañer.

P—1915

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Morón de la Frontera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 18.687 habitantes; vacante el 5 de Febrero de 1926 por defunción.

Villamanrique de la Condesa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 4, para Maestro; 3.445 habitantes; vacante el 6 de Noviembre de 1926 por resultados cuarto turno.

Sevilla, Ayuntamiento de ídem; unitaria de párvulos número 8 (Auxiliaría) para Maestra; 205.723 habitantes; vacante el 9 de Noviembre de 1926, por jubilación.

Sevilla, 29 de Noviembre de 1926.
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P—1991

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Corvesin y Yuba, Ayuntamiento de Blocona y Medinaceli; Escuela mixta para Maestro; 168 habitantes; vacante el 20 de Octubre de 1926 por defunción.

Guijosa, Ayuntamiento de Espeja; Escuela mixta para Maestro; 406 habitantes; vacante el 30 de Octubre de 1926, por traslado cuarto turno.

Ventosa de la Sierra, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 181 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1926, por traslado cuarto turno.

Puebla de Eca; Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 214 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1926 por traslado cuarto turno.

Candillehera; Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 199 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1926 por traslado cuarto turno.

Cobertelada; Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 181 habitantes; vacante el 8 de Noviembre de 1926, por traslado cuarto turno.

Alconaba; Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 203 habitantes; vacante el 9 de Noviembre de 1926 por traslado cuarto turno.

Suellacabras, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 362 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1926 por traslado cuarto turno.

Soria, 17 de Noviembre de 1926.—
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Sacerdote Rodrigo.

P—1939 y 1940

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Gandesa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 3.651 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Tarragona, 16 de Noviembre de 1926.—
Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, P. E., Manuel María Fuentes.

P—1929

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Pozondón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 595 habitantes; vacante el 9 de Noviembre de 1926, por traslado.

Teruel, 17 de Noviembre de 1926.—
Por la Dirección general de Primera

enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P—1928

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Arroyodrío, Ayuntamiento de Jabaloyas; Escuela mixta para Maestro; 135 habitantes; vacante el 2 de Noviembre de 1926, por jubilación.

Villar del Salz, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 466 habitantes; vacante el 20 de Noviembre de 1926, por jubilación.

Teruel, 26 de Noviembre de 1926.
Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P—1978

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Ventas con Peña Aguilera; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 3.115 habitantes; vacante el 15 de Noviembre de 1926 por fallecimiento.

Toledo, 19 de Noviembre de 1926.
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—1941

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Medina del Campo, Ayuntamiento de ídem; Auxiliaría de niñas para Maestra; 10.444 habitantes; vacante el 22 de Octubre de 1926 por traslado.

Olmedo; Ayuntamiento de ídem; Auxiliaría de niñas para Maestra; 3.012 habitantes; vacante el 4 de Noviembre de 1926, por traslado.

El Campillo; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 558 habitantes; vacante el 17 de Noviembre de 1926, por jubilación.

Valladolid, 18 Noviembre de 1926.
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—1942

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Entrala, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 482

habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1926 por traslado.

Manganeses de la Polvorosa, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 1.121 habitantes; vacante el 7 de Noviembre de 1926 por defunción.

RECTIFICACIÓN

En la GACETA del día 13 del actual aparece la vacante de Tábara como Escuela mixta y es de niñas, lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Zamora, 15 de Noviembre de 1926.
Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, A. Resnón.

P.—1930

RECAUDACION AUXILIAR DE CONTRIBUCIONES DE LA PUEBLA DE HIJAR

Don Julia Negro Monterde, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de La Puebla de Híjar.

Hago saber, que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año 1922-23, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores incumplidos forasteros, que a continuación se expresan:

Martín Polo Arto:

Un campo sito en la partida de Barrancos, de este término, de cabida nueve áreas y 65 centiáreas, que linda: por Norte, con camino; Sur, José Palacios; Este, con Anselmo Sierra, y Oeste, con José Palacios.

Félix Alonso Gayán:

Un campo sito en la partida de Barrancos, de este término, de cabida 19 áreas, 31 centiáreas, lindante: por Norte, Jorge Polo; Sur, Juan Brocas; Este, riego y Oeste, Mateo Esteban.

José Bellrán López:

Un campo sito en la partida Navales, de este término, de cabida 88 áreas 10 centiáreas, que linda: por Norte, Miguel Breto; por Sur, Emilio Breto; por Este, monte común y por Oeste, Gregorio Híjarcho.

José Cabranche Portelés:

Un campo sito en la partida Reguero, de este término, de cabida 14 áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte, camino de Almochoel; por Sur, camino rural; por Este, Lorenzo Estrada, y por Oeste, Liborio Marzal.

Compañía Aragonesa (Carbón):

Un campo sito en la partida Bockelas, de este término.

Silvestre Estrada Arto:

Un campo sito en la partida Ojo la Tejería, de este término, de cabida 30 áreas, que linda: por Norte, Acequia Madre; por Sur, Mariano Lezcano; por Este, Pozo de la Balsa, y por Oeste, Juan Sofrona.

Cosimiro Estrada Garetá:

Un campo sito en la partida Ojo la Tejería, de este término, de cabida 10 áreas 43 centiáreas, que linda: por Norte, riego principal; por Sur, camino del Calvario; por Este, Agustín Gimeno, y por Oeste, María Gimeno.

Luisa Faló Marqués:

Un campo sito en la partida Ba-

rancos, de este término, de cabida 10 áreas 63 centiáreas, que linda: por Norte, Martín Polo; por Sur, Este y Oeste, Valero Romea.

Jacinto Gimeno Esteban:

Un campo sito en este término, de cabida 24 áreas 15 centiáreas, que linda: por Norte, Valero Alonso; por Sur, ídem; por Este, Felipe Calvo, y por Oeste, Juan Francisco Sanz.

Francisco Gracia Expósito:

Un campo en la partida Vuelta, de este término, de cabida 11 áreas 38 centiáreas, que linda: por Norte, Riego; por Sur, Acequia Madre; por Este, Manuel Esteban y por Oeste, María Rallo.

Santiago Laborña Arriola:

Un campo sito en la partida Jaure de la Sierra, de este término, de cabida 13 áreas 23 centiáreas, que linda: por Norte, camino rural; por Sur, Ignacio Romo; por Este, riego principal y por Oeste, Miguel Sierra.

Pedro Laborña Pérez:

Un campo sito en la partida Reguero, de este término, de cabida 26 áreas 59 centiáreas, que linda: por Norte y Sur, Carmen Otan; por Este, Dehesa, y por Oeste, Paso de la Hoz.

Frustino Mayandía Morzón:

Un campo sito en la partida Acequia la Frasequilla, de este término, de cabida ocho áreas 35 centiáreas, que linda: por Norte, acequia del Molino; por Sur, Casimiro Mikiar; por Este, Frustino Estrada, y por Oeste, Liborio Marzal.

Angela Morez Oñdia:

Un campo sito en la partida Ojo la Tejería, de este término, de cabida 42 áreas 12 centiáreas, que linda: por Norte, Nicolasa Abadía; por Sur, Mariano Estrada; por Este, Tanesa, y por Oeste, Santiago Calvo.

Frustino Polo Sierra:

Un campo sito en la partida Huertos de los Palos, de este término, de cabida siete áreas nueve centiáreas, que linda: por Norte, acequia principal; por Sur, Acequia Madre; por Este, Valero Esteruelas y por Oeste, Antonio Breto.

Mariano Valencia Fandos:

Un campo sito en la partida Ojo la Tejería, de este término, de cabida 27 áreas 56 centiáreas, que linda: por Norte, Acequia Madre; por Sur, Cayetano Castellón; por Este, Juan Gómez, y por Oeste, Joaquín Fandos.

José Valencia Piña:

Un campo sito en la partida Vat de Don Felipe, de este término, de cabida 18 áreas 24 centiáreas, que linda: por Norte, Domingo Garetá; por Sur, Dolores Jordana; por Este, Lelis Mauer, y por Oeste, Jerónimo Polo.

Benito Valencia Polo:

Un campo sito en la partida Ojo la Tejería, de este término, de cabida 10 áreas, que linda: por Norte, Vicente Valencia; por Sur, Juan Valencia; por Este, Pedro Gámez, y por Oeste, Antonio Polo.

Vicente Vidal M.:

Un campo sito en la partida Puerto Casal, de este término, de cabida tres áreas 30 centiáreas, que linda: por Norte, Manuel Lomba; por Sur, Marciano Guillas; por Este y por Oeste, Eugenio Sierra.

Bernardino Lomba Sierra:

Un campo sito en la partida Barrancos, de este término, de cabida

seis áreas 79 centiáreas, que linda: por Norte, Brazal; por Sur, Manuel Sierra; por Este, Juan Brocas, y por Oeste, Brazal.

Valero Don GH:

Un campo sito en la partida Barrancos, de este término, de cabida 49 áreas nueve centiáreas, que linda: por Norte, Vicente Salvador; por Sur, Manuel Alonso; por Este, Lucía Sanz, y por Oeste, Felipe Mayandía.

Martín Tesan Mafier:

Un campo sito en la partida Barrancos, de este término, de cabida 17 áreas 19 centiáreas, que linda: por Norte, Benita Carnicer; por Sur, Manuel Castañer; por Este, Andrés Rojo y por Oeste, Joma.

Catalina Tejedor Gimeno:

Un campo sito en la partida Ojo la Tejería, de este término, de cabida seis áreas 30 centiáreas, que linda: por Norte, riego principal; por Sur, camino del Calvario; por Este, Casimiro Estrada, y por Oeste, Gerardo Gimeno.

Juan Brocas:

Un campo sito en la partida Fenadina, de este término, de cabida de 78 áreas 48 centiáreas, que linda: por Norte, Crescentia Gimeno; por Sur, Acequia principal; por Este, camino Escatrón y por Oeste, dicha acequia.

Pedro Muez Mauer:

Un campo sito en la partida Vuelta, de este término, de cabida 45 áreas 55 centiáreas, que linda: por Norte, Acequia principal; por Sur, Acequia Madre; por Este, Manuel Garetá, y por Oeste, Manuel Sierra.

Gregorio Muniesa Esteban:

Un campo sito en la partida Vuelta, de este término, de cabida ocho áreas 90 centiáreas, que linda: por Norte, El Declarante; por Sur, Acequia principal; por Este, Juan Antonio Fabelero y por Oeste, Dolores Garetá.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarlos, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en el término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En La Puebla de Híjar a 30 de Noviembre de 1926.—El Recaudador, Julio Negro.

P.—

OPORTUNIDAD DE PREVIO PAGO

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia, número 45.676, comprensivo de 80 acciones del Banco Español del Río de la Plata, expedido el 13 de Julio de 1921, se anuncia al público, por segunda

vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de Mercero, se expedirá duplicado de apret resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 27 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X-3798

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

EMISION DE VALORES A LA CONTRATACION OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa 120.000 acciones al portador de a 500 pesetas nominales, completamente liberadas, emitidas en distintas fechas por el Banco Central, con numeración correlativa del 1 al 120.000 y fechadas en Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 4 de Diciembre de 1926.—El Secretario, I. Mariastany Rosés.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

EMISION DE VALORES EN LA CONTRATACION OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa, 10.000 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales, completamente liberadas, emitidas por la Sociedad anónima Gros, numeradas correlativamente del número 60.001 al 60.000.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 4 de Diciembre de 1926.—El Secretario, I. Mariastany Rosés.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.

X-3914

APUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SORIA

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 23 de Noviembre actual, anunciar a concurso la vacante de la plaza de Arquitecto municipal, con la dotación anual de 7.000 pesetas, se hace público por medio de este periódico oficial, con el fin de que los señores Arquitectos que se consideran adreua-

dos de las correspondientes cualidades, puedan presentar sus instancias concursando a la plaza durante un plazo de treinta días, que comenzarán a contarse desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los concursantes acompañarán a sus solicitudes las correspondientes notas de méritos que sirvan para justificar su condición de tales, y puedan contribuir a la mejor orientación para apreciar las condiciones de cada cual.

Soria, 30 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Eloy Sanz.

X-3912

MANCOMUNIDAD DE ALMAZAN, MATAMALA, TARDELUENDE Y AGREGADOS

La Junta de Mancomunidad de los pueblos de Almazán, Matamala, TardeLUENDE y agregados, en sesión del día 16 del actual, acordó abrir concurso por término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, para proveer la plaza de Ingeniero de Montes, dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas, exento del impuesto de utilidades que satisfará la Mancomunidad.

Dicho funcionario disfrutará además de las dietas que le señalen.

Será obligación del aspirante residir en la villa de Almazán.

Se considerará escrito especial, a los efectos del concurso, haber prestado algún servicio a la Mancomunidad.

Las solicitudes se dirigen al señor Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Almazán (Soria), Presidente de dicha Mancomunidad, acompañada de los documentos siguientes:

Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de la residencia del interesado.

Certificado de antecedentes penales, expedido por la Dirección general correspondiente.

Título original o testimonio notarial del mismo.

Almazán, 30 de Noviembre de 1926.—El Alcalde Presidente de la Mancomunidad, Carlos Alonso.

X-3913

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

COMITÉ DE BARCELONA

Debiendo procederse a la adquisición de obligaciones de esta Compañía, del 4 por 100, Serie C, emisión de 1.º de Agosto de 1902, hasta la cantidad de pesetas 425.639,27, comprendido en dicha cantidad el remanente de 139,27 de la subasta de 23 de Junio último, como valor de las que corresponde amortizar en 2 de Enero próximo, se invita a las personas a quienes pueda interesar el presentar proposiciones, a que concurren a la subasta que tendrá lugar el día 23 del actual, a las diez, en las Oficinas de este Comité, con sujeción al pliego de condiciones que desde hoy

estará de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables, de nueve a doce.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1926.—P. A. del C.—El Secretario, Pablo Castany.

X-3914

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

De conformidad con lo resuelto por la Junta general de accionistas de esta Sociedad, ha sido acordado repartir a las acciones por beneficios del ejercicio de 1925-26 un dividendo de 25 pesetas, de las que deduciendo los impuestos legales correspondientes, quedan como líquido a percibir pesetas 22,965 por acción, cuyo pago se efectuará a partir del día 15 del corriente mes, previa presentación del cupón número 27 y su factura correspondiente en Madrid, en el domicilio social, calle del Prado, núm. 70.

Madrid, 10 de Diciembre de 1926.—Por la Unión Alcohólica Española: El Director Gerente, F. Sánchez Vidaurreta.

X-3915

COMPANIA DE EXPLOTACION DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CACERES Y PORTUGAL Y DEL OESTE DE ESPAÑA

Esta Compañía abre un concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para la adquisición de seis vagones plataformas con cacerones para transporte de carriles y grandes pesos.

Los pliegos de condiciones generales y técnicas y demás datos referentes al concurso estarán a disposición de los interesados todos los días laborables, de nueve a trece, en la Oficina de Material y Tracción de dicha Compañía, en la estación de las Delicias.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce del día 20 del corriente, y deberán presentarse en pliegos cerrados y lacrados con la indicación de que son para el concurso, metidos dentro de otro sobre dirigido al Director de la Compañía.

El día 21 de este mes, a las once de la mañana, tendrá lugar la apertura de pliegos en las oficinas de la Dirección de la Compañía.

Madrid, 10 de Diciembre de 1926.—El Director de la Compañía, Luis de Cepeda.

X-3917

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

Don Pedro Navarro Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido.

Hace público: Que en dicho Juzgado se tramita expediente promovido por D. Eduardo Leal Lecea, mayor de edad, Presbítero y vecino de Zamora, sobre aceptación a beneficio de inventario, de la herencia de D. Enrique Leal Pérez, que falleció en Bilbao el 28 de Octubre de 1926, a las

cincuenta y siete años de edad y en estado de viudo de doña Buenaventura Arambarri Eguiguren, bajo testamento abierto otorgado el 14 de Diciembre de 1923, ante el Notario de Bilbao, D. Luis de Basterra, en el que instituyó y nombró heredero único universal, en plena propiedad de todos sus bienes, acciones y derechos, a su hermano, el D. Eduardo Leal Lecea.

En su virtud, por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita a todos los acreedores desconocidos del finado, D. Eugenio Leal Pérez, para el inventario de todos los bienes de su herencia, que dará principio a la hora de quince del día 7 de Enero próximo, en la casa-domicilio del finado, situado en la calle de Viuda de Epalza, número 10, piso primero, de Bilbao, y se les apercibe que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la ley.

Dado en Bilbao a 7 de Diciembre de 1926.—El Juez, Pedro Navarro.—Ante mí, P. S., Ricardo Díaz.

X—3918

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

En los autos ejecutivos que sigue D. Horacio Echevarrieta y Maruri, con D. Alfonso de Villota, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Diciembre de 1926, el Sr. D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por D. Horacio Echevarrieta y Maruri, mayor de edad, casado, comerciante, con residencia en esta Corte y vecino de Deusto, defendido por el Letrado don Mariano Tejero y representado por el Procurador D. Antonio Guisasola, contra D. Alfonso de Villota, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre pago de 10.000 pesetas de principal, importe de una letra de cambio, gastos de protesto, intereses legales y costas.

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que embargarse puedan es la sucesivo al deudor D. Alfonso de Villota, y con el producto de dichos bienes, enteros y cumulado pago a su acreedor, D. Horacio Echevarrieta y Maruri, de la cantidad de 10.000 pesetas de principal que le adeuda, como importe de la letra de cambio, base de la demanda, con más los gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste y las costas causadas y que se causen hasta la completa selvenca, a cuyo pago condono expresamente al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID

y Boletín Oficial de esta provincia, y en la forma que previene la ley, lo pronuncio, mando y firmo. — Dimas Camarero."

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho en el día de hoy, que es el de su fecha. — Madrid, 9 de Diciembre de 1926: doy fe.—Ante mí, Licenciado José Torres.

Y para que sirva de notificación en forma al deudor, D. Alfonso de Villota, expido la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a 9 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—3919

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En el expediente promovido en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, por doña Hortensia Díaz Fernández, sobre declaración de ausencia de doña María de la Presentación Carolina Díaz Fernández, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva dice así:

"Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara la ausencia de doña María de la Presentación Carolina Díaz y Fernández, natural de Junquera de Henares, provincia de Guadalajara, e hija legítima de D. Julián Díaz Melendo y doña Carolina Fernández Ducompte, a los solos efectos determinados en el artículo 196 del Código civil. Y publíquese esta resolución en los periódicos oficiales de esta Corte, a los fines prevenidos en el artículo 186 del mismo texto legal.—El Sr. D. José Tames Nieto, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, lo manda y firma en Madrid a 3 de Diciembre de 1926: doy fe.—José Tames Nieto. — Ante mí, Francisco de P. Rives."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid a 3 de Diciembre de 1926.—V.º B.º El Juez, José Tames.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

X—3910

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITIGUDINO

Don Isidro Hidalgo Cabezu, Juez de primera instancia de Vitigudino y su partido.

Hago saber: Que por providencia de fecha 15 del corriente mes de Noviembre, dictada por el Juzgado de primera instancia de dicho Vitigudino, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que ante el mismo penden, a instancia del Procurador D. Eustasio García Estévez, en nombre y representación de don Adolfo Tapia Fernández, mayor de edad, casado, farmacéutico, con vecindad en Villar de Peralonso, en su propia personalidad, y, además, en su calidad de marido legítimo, y, por tanto, representante legal de su mu-

jer, doña Adelaida Vicente Rodríguez, mayor de edad, sin profesión especial y de igual vecindad que su esposo, de quien éste tiene la oportuna licencia para ejercer la acción correspondiente, cuya doble representación se halla acreditada, contra José Pascual Martín, vecino de Carrasco y otros, sobre división y adjudicación material de suelo y vuelo del proindiviso término redondo de dicho Carrasco, con excepción de algunas fincas afectas a este pueblo, O Sanchón de la Ribera, en este partido judicial de Vitigudino, se acordó, como se hace por la presente cédula, a instancia de la parte actora, emplazar: a Adolfo Cuadrado Villoria, vecino de fué de Robledo y hoy se halla en ignorado paradero; a Fabiana Rodríguez Marcos, viuda, vecina que fué de Briacónes y hoy en ignorado paradero; a Gabriel Gonzalo Martín, vecino que fué de Carrasco y hoy en ignorado paradero; a Ludovina Rodríguez Sánchez, que también fué vecina de Carrasco y hoy en ignorado paradero; a Benigno Díez Sánchez, en el concepto de marido legítimo de Juliana Martín Gonzalo, y conjuntamente con ella, fueron vecinos de Espadana y hoy se hallan en ignorado paradero; a Domingo Rodríguez Marcos, vecino que fué de Carrasco y hoy en ignorado paradero, por sí y como marido de la también condueña Emilia Martín Gonzalo, y, conjuntamente con ella, en ignorado paradero; a Vicente Rodríguez San Juan, vecino que fué de Villar de Salmiego y hoy en ignorado paradero; a Juan Cuadrado Villoria, vecino que fué de Robledo y hoy en ignorado paradero; a Emerenciano Sánchez Rodríguez, vecino que fué de Carrasco y hoy en ignorado paradero; a Francisco Sánchez Rodríguez, que fué vecino de Carrasco y hoy en ignorado paradero; a Juan José y Emiliano Santiago Santiago, que fueron vecinos de Carrasco y hoy se hallan en ignorado paradero; a Juan Santiago Rubio, vecino que fué de Briacónes y hoy en ignorado paradero; a Bernardo Rodríguez Sánchez, casado, fué vecino de Carrasco y hoy en ignorado paradero; a Fidela y Aurelia Rodríguez Marcos, vecinas que fueron de Carrasco y hoy en ignorado paradero, las dos mayores de edad; y a los demás condueños que pueden existir de los ya mencionados, como tales condueños en precitado proindiviso, término redondo de Carrasco, agregado de Sanchón de la Ribera, como demandados que son, para que, en el improrrogable plazo de nueve días, a contar desde el siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID, como demandados que son en los autos al principio dichos, comparezcan en este Juzgado, personándose en forma, en los autos mencionados y de que se trata, prevenidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Vitigudino a 24 de Noviembre de 1926.—El Juez, Isidro Hidalgo.—P. S. O., Juan de Dios González.

X—3916

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

SECCION DE TENEDURIA

Número I.

RECAUDACION liquida obtenida en el mes de Julio de 1926, por cuenta del presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados.

	Segundo semestre de 1926	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
SECCION PRIMERA			
CAPITULO PRIMERO			
CONTRIBUCIONES DIRECTAS			
<u>Art.</u>			
1.º Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:			
Riqueza rústica y pecuaria.....	107.422,54	1.841.642,15	1.949.064,69
16 centésimas sobre la misma.....	"	404.612,20	404.612,20
Riqueza urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional).....	173.170,10	1.031.576,17	1.254.746,27
16 centésimas sobre la misma.....	15.723,27	119.170,21	134.893,48
Cuotas correspondientes a bienes del Estado:			
Rústica.....	"	"	"
Urbana.....	"	"	"
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	18.409,01	8.355,14	26.764,15
2.º Idem industrial y de comercio.....	796.003,50	2.947.993,74	3.743.999,24
3.º Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:			
Del trabajo personal.....	3.032.326,79		
Del capital.....	4.224.446,90	5.843.162,00	24.956.462,29
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	11.856.527,00	"	"
4.º Donativo del Clero y monjas.....	"	"	"
5.º Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	14.005.717,01	2.635.545,81	16.641.262,82
6.º Idem de minas:			
Canon de superficie.....	11.725,13	13.553,97	25.280,10
Sobre la explotación.....	1.073.193,97	7.078,02	1.080.271,99
7.º Idem sobre grandezas y títulos de Castilla.....	212.316,67	"	212.316,67
8.º Idem de Cédulas personales.....	157.464,22	24,00	157.488,22
9.º Idem de Pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	1.094.233,73	36.710,07	1.130.993,80
10. Idem sobre Casinos y Círculos de recreo.....	"	2.256,44	2.256,44
11. Idem sobre carruajes de lujo (con dos décimas sobre el mismo).....	"	1.979,14	1.979,14
12. Contribución concertada con las Provincias Vascongadas y Navarra.....	"	1.728.725,30	1.728.725,30
13. Participación del Estado en los beneficios del Banco de España y percepción por sus descuentos directos.....	"	"	"
14. Impuesto sobre el uso de cajas de seguridad.....	35.214,80	20.088,35	55.303,15
15. Recargo sobre el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes para acrecentar los retiros obreros (art. 12 de la ley de 26 de Julio de 1922).....	178.710,98	11.645,34	190.356,32
	36.992.658,22	16.702.118,05	53.694.776,27
SECCION SEGUNDA			
CAPITULO II			
CONTRIBUCIONES INDIRECTAS			
<u>Art.</u>			
1.º Renta de Aduanas:			
Derechos de importación.....	33.058.610,29	4.414.960,53	42.478.570,82
Recargo transitorio.....	356.404,56	47.212,49	413.617,05
Idem de exportación.....	147.965,55	17.188,30	165.148,85

	Segundo semestre de 1926	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
Arta			
Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras.....	2.923.170,60	9.794,03	2.932.964,63
Idem de tonelaje.....	173.267,46	"	173.267,46
Derechos menores.....	307.451,20	3.741,03	311.192,23
Idem sanitarios.....	12.131,35	9,50	12.140,85
Idem de reconocimiento de ganado a su importación.....	11.034,25	"	11.034,25
Idem de Aduanas por material de obras públicas.....	"	"	"
2.º Impuesto sobre el azúcar.....	7.892.582,21	"	7.892.582,21
3.º Idem sobre el alcohol.....	1.062.116,91	4.611,85	1.066.728,56
4.º Idem sobre la achicoria.....	180.765,45	48,28	180.804,73
5.º Arbitrio de los puertos francos de Canarias.....	746.153,78	"	746.153,78
6.º Derechos excepcionales de Consillados (con dos décimas sobre los mismos).....	440.785,05	"	440.785,05
7.º Impuesto de consumo.....	55.437,30	113.625,91	169.063,21
8.º Idem sobre los transportes especiales y de lujo y de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	5.342.195,13	423.528,69	5.765.723,82
9.º Timbre del Estado.....	24.099.467,92	"	24.099.467,92
10.º Impuesto sobre la admisión de valores en Bolsa.....	"	"	"
11.º Idem sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	4.033.017,52	373.244,33	4.406.261,85
12.º Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	12.088,16	"	12.088,16
13.º Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas.....	1.046.940,73	200,59	1.047.141,32
	86.956.575,72	5.408.161,98	92.364.737,70
SECCION TERCERA			
CAPITULO III			
MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN			
Arta			
1.º Tabacos.....	22.708.537,42	"	22.708.537,42
2.º Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	3.440.670,28	"	3.440.670,28
3.º Loterías.....	"	"	"
4.º Producto de rifas.....	"	"	"
5.º Casa de Moneda.....	225.493,76	"	225.493,76
6.º Producto de la Gaceta.....	72.705,40	13.320,00	86.025,40
7.º Correos:			
Giro postal.....	"	"	"
Otros productos.....	45.453,69	"	45.453,69
8.º Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	51.745,97	"	51.745,97
9.º Establecimientos penales.....	2.391,92	"	2.391,92
	26.547.098,44	13.320,00	26.560.418,44
SECCION CUARTA			
CAPITULO IV			
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO			
Rentas.			
Arta			
1.º Salinas de Torreveja.....	"	"	"
2.º Minas:			
Almadén (Producto líquido).....	"	"	"
Linares.....	"	"	"
3.º Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:			
Renta de los bienes del Estado en general.....	24.474,70	553,75	25.028,45
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	30,00	"	30,00
Producto de canales y navegación fluvial.....	2.333,69	"	2.333,69
Idem de montes plantíos.....	13.414,58	"	13.414,58
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	2.300,00	"	2.300,00
4.º Renta de los bienes del Clero a metálico y por venta de frutos.....	1.084,93	1.527,05	2.611,98
5.º Idem de Cruzada (producto líquido).....	299,96	2.529,67	2.829,63
6.º Producto en administración de las fincas de señores.....	"	"	"
7.º Diferentes derechos del Estado:			
20 por 100 de la renta de Propios.....	1.453,73	12.070,61	13.524,34

Arts.

	Segundo semestre de 1926	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes a cargo de los Ministerios de:			
Fomento	64.173,95	"	64.173,95
Hacienda	244,13	"	244,13
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas	"	"	"
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección	13.370,00	43.120,00	56.490,00
Ídem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas	3.650,00	5.300,00	8.950,00
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado	57,00	"	57,00
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza	"	"	"
Renta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza	"	"	"
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas	1.826,84	19.830,63	21.657,47
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado	392,50	"	392,50
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias	"	107.840,84	107.840,84
Asignación de las Compañías de seguros para gastos de inspección	"	450,00	450,00
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de instrucción primaria	"	"	"
Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las prisiones preventivas y correccionales	"	"	"
Recaudado e ingresado por la Caja de emigración	56.852,50	"	56.852,50
Reintegro de anticipos hechos a las Compañías de ferrocarriles, conforme al Real decreto de 15 de Octubre de 1920	723.015,59	"	723.015,59
5 por 100 para gastos de administración y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones, incluso los saldos a favor de los Ayuntamientos de las 16 centésimas sobre la contribución territorial; de las cuotas del Tesoro de las contribuciones o parte de ellas cedidas a los Ayuntamientos y Diputaciones; de los recargos a favor de las Diputaciones sobre los impuestos de Timbre y Derechos reales, de las cuotas de repartimientos generales de los Ayuntamientos recaudadas por el Estado. (Por virtud de los Estatutos provincial y municipal.)	238.999,22	95.637,81	334.637,03
10 por 100 de administración de participes y de las cuotas de arbitrio municipal sobre el rendimiento neto de las Compañías anónimas y comanditarias por acciones no gravadas por la contribución industrial. (Por virtud del Estatuto municipal.)	"	17.514,48	17.514,48
Reintegros de anticipos hechos a los particulares para indemnizar daños causados durante el año agrícola de 1918 por pedriscos y heladas. (Ley de 14 de Agosto de 1919.)	"	"	"
Ídem de anticipos hechos por el Estado para construir campos vecinales. (Ley de 29 de Junio de 1917.)	665,81	"	665,81
Ídem de ídem íd. a la industria y comercio de Cartagena por daños en las inundaciones de 1919. (Ley de 23 de Abril de 1920.)	"	"	"
Reembolso de aportaciones hechas por el Estado para la formación del capital social de las Cooperativas de funcionarios públicos. (Real decreto de 21 de Diciembre de 1920.)	"	"	"
Reintegros de anticipos hechos a las Diputaciones provinciales con arreglo al Real decreto de 1.º de Julio de 1925	321.681,72	"	321.681,72
Consignación de Diputaciones y Ayuntamientos para sostener por su cuenta Juzgados y Prisiones preventivas	390.000,00	"	390.000,00
	1.871.457, 5	336.391,89	2.207.849 7.

	Segundo semestre de 1926	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
Ventas.			
6. Ventas anteriores a 1.º de Mayo de 1855.—Obligaciones a metálico que se formalicen.....	"	"	"
9. Plazos al contado y descuento de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde 2 de Octubre de 1858 en adelante: de bienes procedentes del Estado o del Clero y del Patrimonio de la Corona y de los pertenecientes a Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 de Julio de 1876.....	26.019,01	500,00	26.519,01
10. Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones...	"	"	"
11. Producto de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan a favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876...	"	"	"
12. Idem de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del ramo de Guerra.....	225,05	"	225,05
13. Idem id. de Marina.....	"	"	"
14. Idem de la venta de substancias alimenticias de primera necesidad.....	"	"	"
15. Idem de la idem de sulfato de cobre.....	"	"	"
	26.244,06	500,00	26.744,06
SECCION QUINTA			
CAPITULO V.			
RECURSOS DEL TESORO			
Art.º			
1.º Cuotas militares y multas.....	5.491.564,65	"	5.491.564,65
2.º Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente...	2.614.228,12	"	2.614.228,12
3.º Derechos de custodia de depósitos.....	4.438,55	"	4.438,55
4.º Publicaciones oficiales.....	2.111,90	348,75	2.460,65
5.º Recursos eventuales de todos los ramos.....	1.723.337,10	6.467,65	1.729.804,75
6.º Intereses de demora sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	13.765,89	"	13.765,89
7.º Alcances.....	13.182,43	"	13.182,43
8.º Atrasos hasta fin de 1849.....	"	"	"
9.º Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	72.250,00	"	72.250,00
10. Idem id. administrativo y personal afecto a las minas de Almadén que figura en las plantillas generales y cuyos haberes debe satisfacer el Consejo de Administración de dichas minas.....	"	"	"
11. Recurso extraordinario.—Producto de negociación de Deuda.....	"	"	"
12. Producto de seguros realizados por el Comité oficial del Estado.....	12.360,00	"	12.360,00
13. Reintegro de anticipos hechos a la Prensa periódica.....	48.821,85	"	48.821,85
14. Anualidades concertadas con Ayuntamientos y Diputaciones para compensación de débitos y créditos hasta fin de 1916.....	59.971,66	"	59.971,66
15. Producto del recargo sobre apremios.....	99.236,12	"	99.236,12
Recursos extraordinarios (suprimidos).....	"	8,20	8,20
	10.155.268,27	6.824,60	10.162.092,87
RESUMEN			
Sección 1.ª—Contribuciones directas.....	26.992.658,22	16.702.118,05	53.694.776,27
Idem 2.ª—Idem indirectas.....	88.566.575,72	5.478.161,98	92.364.737,70
Idem 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	26.547.098,44	13.320,00	26.560.418,44
Idem 4.ª—Propiedades y derechos del Estado:			
Rentas.....	1.871.157,85	336.391,89	2.207.549,74
Ventas.....	26.244,06	500,00	27.744,06
Idem 5.ª—Recursos del Tesoro.....	10.155.268,27	6.824,60	10.162.092,87
	162.549.302,56	22.467.316,52	185.016.619,08

	Segundo semestre de 1926	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
RECURSOS MUNICIPALES			
RECARGOS SOBRE LAS CONTRIBUCIONES DEL ESTADO			
Inmuebles, cultivo y ganaderia.....	»	»	»
Industrial y de comercio.....	181.502,23	444.043,96	575.546,19
3 por 100 producto bruto de las explotaciones mineras...	256.767,67	10.527,09	267.294,76
Impuesto de utilidades.....	47.876,70	42.194,15	90.070,85
Idem del consumo de gas y de electricidad.....	827.108,31	1.237,13	828.345,44
Idem Timbre de billetes de espectáculos públicos.....	54.822,54	»	54.822,54
Idem coches y carruajes de lujo.....	»	384,50	384,50
10 por 100 sobre las cuotas de urbana e industrial (recurso extraordinario).....	27.304,93	77.508,35	104.803,28
ARBITRIOS MUNICIPALES			
Sobre el rendimiento de las explotaciones industriales y comerciales de las Compañías anónimas y de las comanditarias por acciones no gravadas con la contribución industrial y de comercio.....	2.934,39	18.284,94	21.219,33
Cuotas de repartimiento municipal cuya cobranza corresponde al Estado.....	»	8.692,05	8.692,05
PARTICIPACIÓN EN CUOTAS DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO			
Cuotas del Tesoro y recargos municipales sobre la contribución territorial correspondiente a las fincas enclavadas en la zona de ensanche.....	23.872,77	305.326,67	329.199,44
	872.189,54	908.193,84	1.780.383,33

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los Ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas é impuestos, durante el mes de Julio de los años 1922 a 1926, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados

CONCEPTOS	1922	1923	1924	1925	1926
VALORES DEL TESORO					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería	71.8597,53	9.752.423,85	11.964.730,78	5.169.397,11	3.770.080,79
Idem industrial y de comercio	3.703.836,51	7.201.625,83	8.411.770,80	3.078.969,34	3.743.099,24
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria	28.674.889,02	26.556.779,21	27.816.149,28	25.675.610,23	24.956.462,20
Idem de Derechos rentas y transmisión de bienes	10.984.909,00	1.684.866,71	11.834.54,41	12.607.466,91	10.641.262,82
Idem de minas	960.910,80	619.322,56	1.136.720,98	1.250.454,08	1.109.520,09
Idem de cédulas personales	853.007,84	789.414,09	646.346,03	807.884,15	157.488,22
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales	928.219,81	900.800,47	619.468,01	667.268,14	1.180.908,80
Idem sobre carruajes de lujo	10.328,79	8.093,57	20.155,87	3.250,52	1.070,14
Contribución de las provincias Vascongadas y Navarra	2.010.111,88	2.612.762,90	1.883.820,59	1.883.641,42	1.720.726,90
Renta de Aduanas	41.230.486,77	32.264.009,38	51.498.066,01	48.401.154,36	46.402.916,14
Impuesto sobre el azúcar	2.756.290,44	4.010.082,58	5.248.084,64	6.842.692,52	7.802.532,21
Idem sobre el alcohol	2.501.801,72	2.676.675,70	1.219.088,21	1.306.275,97	1.058.728,56
Derechos obvenconales de los Consulados	5,40	654.259,76	318.012,30	894.327,01	440.765,05
Impuesto de consumos	1.210.894,87	982.807,22	722.476,54	843.076,01	169.063,21
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales	6.270.407,16	5.864.713,34	6.504.574,52	6.498.401,81	5.780.728,82
Tímbrado del Estado	13.404.887,26	15.030.899,18	18.457.524,68	18.183.852,11	24.390.437,92
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio	3.120.461,08	3.426.407,30	3.986.010,78	6.784.176,75	4.401.202,80
Idem sobre el consumo interior de la cerveza	300.848,78	349.450,12	146.640,77	66.089,13	12.038,16
Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas	176.048,56	173.470,52	410.805,81	600.877,84	1.047.141,32
Tabacos	18.481.290,27	21.764.663,73	20.780.708,07	21.668.094,59	22.706.637,42
Corillas fosfóricas y toda clase de fósforos	2.689.618,88	3.158.885,66	2.028.637,56	2.042.214,45	3.440.670,28
Loterías	18.940.656,00	16.568.664,00	"	"	"
Minas	"	"	"	"	"
Almadén	"	"	"	"	"
Linares	"	"	"	406.346,00	"
Renta de Cruzada	3.041,00	412.931,01	98.648,28	18.187,34	39.828,63
Cuotas militares y multas	54.125,00	53.250,00	1.269.637,50	5.727.076,01	5.441.664,65
Los demás recursos ordinarios	8.106.973,33	10.963.329,88	6.095.732,37	6.489.122,81	7.881.402,78
Producto de negociación de Deuda	"	"	"	"	"
Idem de la venta de sustancias alimenticias de primera necesidad	8.311.391,68	22.661,33	225.042,44	"	"
Idem de la venta de sulfato de cobre	536.626,90	"	"	"	"
Idem de seguros realizados por el Comité oficial del Estado	42.276,57	41.790,20	7.489,20	9.144,00	12.300,00
Reintegro de anticipos hechos a la Prensa periódica	87.474,05	101.641,82	588,50	841,20	48.821,86
Idem de anticipos a las Compañías de ferrocarriles conforme al R. D. 15 Octubre 1920	1.079.365,46	636.126,07	722.010,50	723.015,59	723.015,59
	108.766.15,48	179.590.140,83	183.083.312,71	176.066.810,45	185.016.610,08
RECURSOS MUNICIPALES					
Recargos sobre las contribuciones del Estado	811.103,42	1.693.749,50	1.770.210,86	983.653,11	1.421.272,50
Arbitrios municipales	"	"	"	"	29.910,38
Participación en cuotas de contribuciones del Estado	"	"	"	816.702,98	309.190,44
	811.103,42	1.693.749,50	1.770.210,86	1.799.356,09	1.780.333,38
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro	160.706.615,48	179.590.140,83	183.083.362,74	176.066.810,45	185.016.610,08
Idem por recursos municipales	811.103,42	1.693.749,50	1.770.210,86	1.039.356,09	1.780.333,38
	170.577.718,90	181.283.890,33	184.853.673,60	177.106.166,54	186.797.002,46

Observación: Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Número 3.

Pagos líquidos verificados durante el mes de Julio de 1926, por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados.

	Presupuesto del segundo semestre de 1926	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
PRESUPUESTO ORDINARIO			
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO			
Sección 1.ª—Casa Real.....	»	»	»
Idem 2.ª—Cuerpos Colegisladores.....	»	»	»
Idem 3.ª—Deuda pública.....	10.670,78	1.521,89	12.192,67
Idem 4.ª—Clases pasivas.....	»	»	»
Idem 5.ª—Tribunal Supremo de la Hacienda pública.....	»	»	»
	10.670,78	1.521,89	12.192,67
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES			
Sección 1.ª—Presidencia del Consejo de Ministros.....	3.708,29	41.287,11	44.995,40
Idem 2.ª—Ministerio de Estado.....	16.263,32	8.446,71	24.710,03
Idem 3.ª—Idem de Gracia y Justicia:			
Obligaciones civiles.....	616.690,12	178.607,49	795.297,61
Idem eclesiásticas.....	»	»	»
Idem 4.ª—Ministerio de la Guerra.....	5.585.198,53	4.605.421,04	10.190.619,57
Idem 5.ª—Idem de Marina.....	10.302.064,08	5.843.947,22	16.146.011,30
Idem 6.ª—Idem de la Gobernación.....	3.861.964,33	2.603.750,62	6.465.714,95
Idem 7.ª—Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	230.109,03	943.601,50	1.173.710,53
Idem 8.ª—Idem de Fomento.....	3.352,68	16.644.301,00	16.647.653,68
Idem 9.ª—Idem del Trabajo.....	78.822,27	2.468.787,49	2.547.609,76
Idem 10.—Idem de Hacienda.....	44.425,92	22.035,55	66.461,47
Idem 11.—Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	8.218.690,85	1.578.804,72	9.797.495,57
Idem 12.—Posesiones españolas del Africa Occidental.....	»	»	»
Idem 13.—Acción en Marruecos:			
Presidencia.....	6.750,00	»	6.750,00
Ministerio de la Guerra.....	5.186.094,46	20.801.871,81	25.987.966,27
Idem de Marina.....	149.338,25	35.347,10	184.685,35
Idem de la Gobernación.....	»	»	»
Idem de Fomento.....	»	»	»
	34.314.143,51	55.577.731,25	89.891.874,76
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO			
Presidencia del Consejo de Ministros.....	»	»	»
Ministerio de Estado.....	»	»	»
Idem de Gracia y Justicia.....	»	»	»
Idem de la Guerra.....	»	»	»
Idem de Marina.....	»	»	»
Idem de la Gobernación.....	»	»	»
Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	»	»	»
Idem de Fomento.....	»	»	»
Idem de Hacienda.....	»	»	»
	»	»	»
RESUMEN DE OBLIGACIONES PRESUPUESTAS			
Presupuesto ordinario.....	34.314.143,51	55.577.731,25	89.891.874,76
Idem extraordinario.....	»	»	»
	34.314.143,51	55.577.731,25	89.891.874,76
EXACCIONES MUNICIPALES			
Recargos sobre las contribuciones del Estado.....	9.941,33	3.503.506,29	5.513.447,62
Arbitrios municipales.....	»	71.552,24	71.552,24
Participación en cuotas de contribuciones del Estado.....	»	960.190,55	960.190,55
	9.941,33	4.535.249,08	4.545.190,41
RESUMEN GENERAL			
Obligaciones presupuestas.....	34.314.143,51	55.577.731,25	89.891.874,76
Exacciones municipales.....	9.941,33	4.535.249,08	4.545.190,41
	34.324.084,84	60.112.980,33	94.437.065,17

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los pagos liquidados verificados por Obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales (presupuesto ordinario y extraordinario) y por exacciones municipales durante los meses de julio de los ejercicios de 1922-23 al del segundo semestre de 1926, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

	1922-23	1923-24	1924-25	1925-26	Segundo semestre de 1926
PRESUPUESTO ORDINARIO					
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO					
Sección 1. ^a —Casa Real.....	779.166,70	791.666,85	»	»	»
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....	620.500,04	888.717,83	»	»	»
Idem 3. ^a —Deuda pública y cargas de justicia.....	29.915,35	1.193.071,16	38.030,05	71.967,05	12.192,67
Idem 4. ^a —Clases pasivas.....	8.256.962,95	8.609.159,59	»	»	»
Idem 5. ^a —Tribunal Supremo de la Hacienda pública.....	»	»	»	»	»
	9.746.545,04	11.488.308,38	38.030,05	71.967,05	12.192,67
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES					
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	112.991,48	136.725,42	54.269,00	194.375,00	44.995,40
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	1.805.242,01	239.795,36	64.686,58	64.247,31	24.710,08
Idem 3. ^a —Ministerio de Gracia y Justicia:					
Obligaciones civiles.....	2.277.606,13	3.341.963,35	1.767.165,39	1.129.763,51	795.297,61
Idem eclesiásticas.....	4.862.828,33	4.980.081,77	64.111,33	28.606,58	»
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra.....	28.820.167,60	36.425.687,12	8.941.109,85	9.283.386,42	10.190.619,57
Idem 5. ^a —Ministerio de Marina.....	10.982.608,37	18.976.304,10	18.486.688,02	10.806.197,41	16.146.011,90
Idem 6. ^a —Ministerio de la Gobernación.....	16.359.894,64	21.193.918,94	4.669.710,83	16.31.430,46	6.466.714,95
Idem 7. ^a —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	12.563.227,04	12.267.903,95	517.606,59	955.355,60	1.173.710,53
Idem 8. ^a —Ministerio de Fomento.....	31.606.996,33	40.336.440,52	2.918.456,94	18.320.955,94	16.647.653,65
Idem 9. ^a —Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.....	529.176,00	717.309,62	1.688.871,22	111.433,62	2.547.609,76
Idem 10. ^a —Ministerio de Hacienda.....	3.456.227,60	3.435.979,17	78.516,52	68.217,31	66.461,47
Idem 11. ^a —Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	23.275.737,91	27.083.193,74	7.646.839,50	8.119.472,40	9.797.495,57
Idem 12. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	»	»	»	»	»
Idem 13. ^a —Acción en Marruecos.....	34.101.030,62	19.795.165,24	4.612.683,71	6.757.860,06	25.979.401,62
	180.621.021,08	260.429.607,63	52.608.374,53	82.173.294,67	89.891.874,76
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO					
Presidencia del Consejo de Ministros.....	»	»	»	»	»
Ministerio de Estado.....	»	»	»	»	»
Idem de Gracia y Justicia.....	»	»	»	»	»
Idem de la Guerra.....	»	»	»	»	»
Idem de Marina.....	»	»	»	»	»
Idem de la Gobernación.....	»	»	»	»	»
Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	»	»	»	»	»
Idem de Fomento.....	»	»	»	»	»
Idem de Hacienda.....	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»

	1922-23	1923-24	1924-25	1925-26	Segundo semestre de 1925
RESUMEN DE OBLIGACIONES PRESUPUESTAS					
Presupuesto ordinario.....	180.621.021,06	200.429.667,68	52.608.374,53	82.173.294,67	89.891.874,76
Idem extraordinario.....	»	»	»	»	»
	<u>180.621.021,06</u>	<u>200.429.667,68</u>	<u>52.608.374,53</u>	<u>82.173.294,67</u>	<u>89.891.874,76</u>
EXACCIONES MUNICIPALES					
Cargos sobre las contribuciones del Estado.....	2.164.103,14	3.028.116,99	3.043.506,96	2.939.891,06	3.513.447,02
Arbitrios municipales.....	»	»	»	26.646,08	71.552,24
Participación en cuotas de contribuciones del Estado.....	»	»	»	83.276,80	960.190,55
	<u>2.164.103,14</u>	<u>3.028.116,99</u>	<u>3.043.506,96</u>	<u>3.049.814,93</u>	<u>4.545.190,41</u>
RESUMEN GENERAL					
Obligaciones presupuestas.....	180.621.021,06	200.429.667,68	52.608.374,53	82.173.294,67	89.891.874,76
Exacciones municipales.....	2.164.103,14	3.028.116,99	3.043.506,96	3.049.814,93	4.545.190,41
	<u>182.785.124,20</u>	<u>203.457.784,67</u>	<u>55.651.881,49</u>	<u>85.223.109,60</u>	<u>94.437.065,17</u>

OBSERVACION.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.
 Madrid, 31 de Agosto de 1926.—El Jefe de la Sección, José M.^a Fábregas del Pilar.—V.^o B.^o: El Director general, Arturo Borcat.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e Islas Baleares durante el mes de Octubre último que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de febrero de 1905.

BUQUE			Fecha o número de visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número de manifiesto	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resultado
Clase	NOMBRE	Tonelaje						Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos
MAIZ										
Vapor	Nicos	2.351	Número 85	Rosario	Barcelona	Junio 16	924	400.000	481.958	485.742
Idem	Bellfield	2.770	Número 106	San Nicolás	Idem	Julio 9	1.068	400.000	303.000	396.873
Idem	Fastigato	2.094	Número 111	Idem	Idem	Julio 15	1.096	4.200.000	4.122.240	4.113.768
Idem	Infanta Isabel de Borbón	6.740	Número 1	Buenos Aires	Idem	Julio 20	1.131	734.000	722.600	704.474
Idem	Quadrang	2.870	Número 598	Idem	Idem	Julio 24	1.168	2.016.000	1.984.240	1.947.072
Idem	Troyanion	2.730	Número 808	San Nicolás	Idem	Julio 28	1.189	1.302.000	1.310.861	1.310.091
Idem	Mercur	446	Septiembre 23	Amberes	Pasajes	Septiembre 28	518	40.000	40.000	40.000
Idem	Balboa	868	Número 26	Idem	Avilés	Septiembre 27	114	200.000	200.000	199.920
Idem	Boro	2.014	Agosto 8	San Nicolás	Huelva	Septiembre 17	642	3.153.000	3.003.526	3.082.468
Idem	Thesons	692	Septiembre 9	Bremen	Coruña	Septiembre 21	811	135.000	133.660	133.660
Idem	Néctor	808	Octubre 2	Idem	Idem	Octubre 10	342	50.000	49.500	48.600
Idem	Garonne	710	Número 71	Amberes	Santander	Septiembre 26	381	100.000	99.000	80.770
Idem	Balboa	863	Número 15	Idem	Idem	Idem	380	31.689	31.539	31.539
Idem	Nixe	582	Octubre 1	Idem	Idem	Octubre 26	362	293.218	293.218	293.218
Idem	Garonne	710	Número 71	Idem	Bilbao	Septiembre 24	715	260.000	260.000	248.464
Idem	Neptun	451	Número 107	Idem	Idem	Octubre 13	766	20.000	20.000	19.700
Idem	Kidsrang	1.118	Agosto 21	San Nicolás	Vigo	Septiembre 21	688	2.680.000	2.624.285	2.594.357
Idem	Thesons	602	Septiembre 17	Amberes	Idem	Septiembre 24	609	50.000	49.500	49.500
Idem	Hector	609	Octubre 9	Idem	Idem	Octubre 17	767	30.000	29.700	29.700
								10.214.757	15.369.414	15.308.704

Madrid, 6 de Diciembre de 1926 — El Director general, Pablo Vordoguer.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 2.º del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

4.323

FERNANDEZ JESUS, María Luisa; domiciliada últimamente en Madrid, plaza de los Mostenses, número 11; comparecerá el día 30 de Diciembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Engracia Cabeza y Sebastián Ruiz con el número 1.277 de orden del corriente año.

4.324

GARCIA HERNANDEZ, Rosario; domiciliada últimamente en Madrid, paseo de Extremadura, número 14; comparecerá el día 30 de Diciembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma con el número 1.217 de orden del corriente año.

4.325

HERNANDEZ FERNANDEZ, Victoriano; de treinta y ocho años, casado, natural de Santa Cruz de Tenerife, periodista, húp de Antonio y Juana; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de los Mostenses, número 11; comparecerá el día 30 de Diciembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Engracia Cabeza y Sebastián Ruiz, con el número 1.277 de orden del corriente año.

4.326

MANUEL PLAZA, Agustín; de veinticuatro años, de estado soltero, chófer; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luis Cabrera, número 2; comparecerá el día 30 de Diciembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Plácido Saguán con el

número 966 de orden del corriente año.

4.327

MANUEL PLAZA, Agustín; chófer; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luis Cabrera, 2, primero; comparecerá el día 30 de Diciembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Juan Osrié con el número 1.102 de orden del corriente año.

4.328

MARTIN PARTIDA, Cosma; de treinta y cinco años, casado, natural de Valdemorillo, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Extremadura, número 14; comparecerá el día 30 de Diciembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.217 del orden del corriente año.

4.329

MONSALVE GIL, Antonio; de veintinueve años, de estado casado, natural de Mula, albañil, hijo de Juan y de Antonia; domiciliado últimamente en la calle Archena, 4, bajo (Ventas); comparecerá el día 30 de Diciembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1.221 de orden del corriente año.

4.330

MONTES HERNANDEZ, José; de veintidós años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, vendedor ambulante, hijo de Mariano y de María; domiciliado últimamente en la calle del Aguila, 27, bohardilla; comparecerá el día 30 de Diciembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 1.252 de orden del corriente año.

4.331

SALES, Carlos; dueño del automóvil número 485, matrícula de Toledo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luis Cabrera, núm. 2; comparecerá el día 30 de Diciembre y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Plácido Saguán, con el número 966 de orden del corriente año.

4.332

SALES, Carlos; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cartagena, número 6; comparecerá el día 30 de Diciembre y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Juan Oviso con el número 1.102 de orden del corriente año.

4.333

SOPENA LOPEZ, Antonio; de veintidós años de edad, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión mecánico, hijo de Manuel y de María; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Andalucía, lavadero de la Parra; comparecerá el día 30 de Diciembre y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 944 de orden del corriente año.

4.334

TRIGUEROS RUIZ, Diego; de cincuenta y nueve años, de estado casado, natural de Jumilla, de profesión vendedor ambulante, hijo de Cándido y de Agustina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ponzano, número 24, piso cuarto, derecha; comparecerá el día 30 de Diciembre y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 1.269 de orden del corriente año.

4.335

BARROSO, Antonia, Manuela Garofa, Emilia Morales, Manuela N. y Victoria Fernández Pontes; domiciliadas últimamente en la calle de Wad-Ras, número 47 (Tetuán de las Victorias); comparecerán el día 28 del mes de Diciembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 710.

4.336

BLANCAS ARJONA, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja (San Pedro); comparecerá el día 21 del mes de Diciembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 404.

4.337

CARRILLO María, Merri del Bar; domiciliado últimamente en Colmenar Viejo; comparecerá el día 21 del mes de Diciembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de

faltas que se sigue por infracción, con el número 375.

4.338

El Cobrador de la Compañía general de Tranvías, número 173, que lo fuese el 5 de Septiembre último; comparecerá el día 28 del mes de Diciembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 901.

4.339

LOPEZ, Manuel; domiciliado últimamente en San Enrique, número 10, Tetuán de las Victorias; comparecerá el día 28 del mes de Diciembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por lesiones, con el número 542.

4.340

LUZ, Pilar; domiciliada últimamente en Alcántara, 45, Tetuán de las Victorias; comparecerá el día 28 del mes de Diciembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por lesiones, con el número 613.

4.341

MARTIN LOPEZ, Petra, y José Carranza; domiciliados últimamente en Tetuán de las Victorias, Molina, 16; comparecerán el día 28 del mes de Diciembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por lesiones, con el número 582.

4.342

MIRABELL, Juan; domiciliado últimamente en Tetuán, O'Donnell, 56, parador; comparecerá el día 28 del mes de Diciembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por lesiones, con el número 662.

4.343

MORENA, Emilio de la, y Modesta Plaza Monedero; domiciliados últimamente en Alcántara, 22, Tetuán de las Victorias; comparecerán el día 28 del mes de Diciembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por lesiones, con el número 659.

4.344

MUNOZ, Francisco, y María Fernández y Fernández; domiciliados últimamente en Tetuán de las Victorias, Vizcaya, 24; comparecerán el día 28 del mes de Diciembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por lesiones, con el número 441.

4.345

N. Justo; domiciliado últimamente en Madrid, Arapiles, 5; comparecerá el día 21 del mes de Diciembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por infracción, con el número 375.

4.346

PEREZ, Pedro; domiciliado últimamente en Fuencarral, calle de la Paloma; comparecerá en día 28 del mes de Diciembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por daños, con el número 407.

4.347

POZO PALOMINO, Manuela del, y Gregorio Fernández Barrio; domiciliados últimamente en Tetuán, Colonia Ideal; comparecerán el día 28 del mes de Diciembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por escándalo, con el número 590.

4.348

RUIZ GONZALEZ, Enriqueta, y Fernando Ruiz, padre de la misma; domiciliados últimamente en Chamartín, San Luis, 14, bajo; comparecerán el día 31 del mes de Diciembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por lesiones, con el número 1090.

4.349

ZUBIARRE, Francisca; domiciliada últimamente en la calle del Estudiante, número 4, Tetuán de las Victorias; comparecerá el día 28 del mes de Diciembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por lesiones, con el número 564.

4.350

AUGUSTO, José (portugués); domiciliado últimamente en Burgos; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para declarar en causa por hurto de cien pesetas, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 14861

4.351

CANO SANTIAGO, Juana, y Josefa Cortés Amador; domiciliados últimamente en Lorca y Gérgal, respectivamente; comparecerán el día 13 de Diciembre, a las diez, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería, para asistir al juicio oral de la causa por disparo y lesiones, instruida por el Juzgado de Huércal-Overa con el número 87 de 1917 contra Francisco de Paula Julián San-

tiago Santiago, conocido por Pablo Santiago Moreno. 14836

14836

4.352

CARRILLO LOPEZ, Salvador; domiciliado últimamente en Granada; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Iznalloz, para recibirle declaración en causa número 72 de 1926, instruida por robo de un impermeable y otras prendas. 14838

14838

4.353

DORCHS, Agustín; domiciliado últimamente en el pueblo de Murero Manchones; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, para que preste declaración en causa por estafa a don Benito Miguel Gimeno, número 452 de 1925, instruida por el referido Juzgado. 14874

14874

4.354

ENTRENAS BONILLO, Agustín; que se ausentó de Huesa con dirección a Buenos Aires; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cazorla en término de cinco días, para ofrecerle el sumario que se sigue con el número 106 de 1926 por muerte de su padre, Juan Entrenas Zamora. 14831

14831

4.355

FERRERO MARTINEZ, Lupercio; domiciliado últimamente en Banuncias, cuyo paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León, para ser oído en el sumario número 215 del año actual, que se instruye por estafa, bajo apercibimiento, si no comparece, de proceder a lo que hubiere lugar. 14869

14869

4.356

GOMEZ TORRES, María; Ana Fernández Fernández y José y Andrés Cano Santiago; domiciliados últimamente en Huércal-Overa; comparecerán el día 13 de Diciembre, a las diez, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería, para asistir al juicio oral de la causa por disparo y lesiones, instruida por el Juzgado de Huércal-Overa con el número 87 de 1916 contra Francisco de Paula Julián Santiago Santiago, conocido por Pablo Santiago Moreno. 14837

14837

4.357

LOSETO MAGDALENA, Eduardo; de treinta y seis años de edad, casado con Encarnación Guzmán, Caldero, vecino de Turégano (ambulante en su oficio), natural de Piade-Dicentá (Italia), hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Borja, al objeto de ser reconocido y ser dado de alta, caso de estar curado de las lesiones que

sufrió el día 30 de Agosto último, o manifieste el lugar o establecimiento donde se encuentre.

14860

4.358

MARTINEZ GARCIA, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, y con anterioridad en Elche, calle de Canalejas; comparecerá el día 13 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Audiencia provincial de Alicante, con objeto de asistir como testigo al juicio oral señalado en la causa número 124 del Juzgado de Elche, del año 1925, por resistencia, contra Emilio Fenoll Follana.

14833

4.359

Persona que sobre las veinte horas del día 14 de Octubre pasado se hubiese personado en las cuadras de Salvador Masip, sitas en las proximidades del Cementerio de Lérida, efectuando la venta de un mulo, siendo dicho sujeto de unos veinticuatro años de edad, de estatura baja y viste al estilo de los gitanos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de dicha capital, para ser oído en causa por el delito de hurto, número 161 de 1926, instruida por dicho Juzgado.

14841

4.360

PINCHO SUAREZ, Leandro; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ofrecerle el procedimiento, en causa por abusos deshonestos, instruida por dicho Juzgado.

14832

4.361

RODRIGUEZ PALERMO, Manuel; de cuarenta y un años de edad, casado, mariner, natural de Casela (Portugal), que ha residido en la Isla de Canela; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, con el fin de recibirle declaración y requerirle para que asista a la consulta del Hospital, con el fin de que por el Médico forense sea curado de las lesiones que padece; pues así está acordado en el sumario que se instruye con el número 163 del año actual; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14856

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos,

poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12.044

ABELAIRA DIAZ, José María; de estatura 1,55 metros, delgado, barba y bigote rubios, color trigueño, ojos semiazules, voz afeminada chillona, nariz corta, pelo rojo, de unos veinticinco a veintiséis años, que usa traje color claro; de corte, que sirvió en el Regimiento Infantería de Zamora, y vecino de San Esteban de Loentra; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo, para ser notificado del auto de procesamiento contra el mismo dictado, recibir indagatoria y ser reducido a prisión en sumario número 223 del año actual, sobre homicidio frustrado.

14845

12.045

ALBA LOPEZ, Tomás; hijo de Gregorio y de Margarita, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión electricista, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Prim, número 18, bajos; procesado en causa número 614 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14828

12.046

ALVAREZ ALONSO, Ramón; hijo de Avelino, natural y vecino de Estás, Tomiño; de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; procesado por amenazas y tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Tuy, a constituirse en prisión.

14812

12.047

ARIZAGA IBANEZ, Jesús; natural de San Sebastián, de estado viudo, profesión chófer, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de Guillerma; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

14814

12.048

AROCA RODRIGUEZ, Antonio; de veintiséis años, soltero, hojalatero, hijo de José y de Carmen, natural de Aranjuez; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle Muller, número 18, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser emplazado para ante la Superioridad y

reducido a prisión en causa que se le sigue con el número 83 de 925 por hurto, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

14819

12.049

BLASCO BARRADO, Antonio (a). "Niño de Madrid" y "Niño de Salamanca"; hijo de Raimundo y de Encarnación, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mozo de equipajes, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Santander; procesado por robo en sumario número 297 de 1926; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

14829

12.050

CACERES RUFILLO, Nicasia Juliana; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y tres años; domiciliada últimamente en Canillas; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducida a prisión.

14834

12.051

CORREDOIRA NUSEZ, Juan; de poca estatura, pelo castaño y corto, bigote pequeño y también castaño, ojos negros, nariz regular, no usa barba y es delgado de cuerpo; vestía zamarra de paño oscuro con vivos de felpa sin rizo, pantalón de pana color castaño y zuecos; vecino de San Julián de Onsá; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo, para ser notificado del auto de procesamiento, contra el mismo dictado, recibir indagatoria y ser reducido a prisión en sumario número 250 del año actual sobre homicidio

14846

12.052

FELLO SALLA, José; natural de Lérida, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet; procesado por el delito de amenazas, sumario número 563-6.304 de 1924; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14857

12.053

FERNANDEZ MATEOS, Buenaventura; natural de la Maya, Salamanca, hijo de Manuel y de Pontenciana; de cuarenta y seis años de edad, casado, fabricante en yesos; domiciliado últimamente en Puente Vivero, término de Barajas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado

de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Sánchez, para ser trasladado a la Cárcel y cumpla la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida contra el mismo, con el número 764 de 1922, por estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14373

12.054

FERNES DURAN, Ramón; de diecisiete años de edad, hijo de Eugenio y de Esperanza, de profesión jornalero, natural de Martorell; domiciliado últimamente en Molins del Rey; comparecerá dentro de término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valls, o Cárcel del partido, para constituirse en prisión, por tenerla acordada en causa que por robo, número 55 de 1925, se le sigue; apercibido que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguientes.

14813

12.055

GALIANO GÓMEZ, Marina; de treinta y ocho años de edad, natural de New-York, de estado viuda, profesión sirvienta; domiciliada últimamente en la calle Sadurní, 17, entresuelo, primero, de Barcelona; procesado en causa número 460 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14327

12.056

GARCIA GARCIA, Enrique; hijo de Antonio y de Elvira, natural de Jove (Jijón), de estado casado, profesión jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en la Vega; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Laviana, para notificarle el auto de procesamiento y prisión e ingresar en la Cárcel.

14800

12.057

GARCIA Y GARCIA, Juan; de estado casado, profesión vendedor ambulante, rogado el día 13 de Noviembre del año actual del Juzgado de instrucción del Ensanche, de Bilbao; procesado por estafa, causa número 34 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander, a constituirse en prisión.

14848

12.058

GARCIA LOPEZ, Antonio; hijo de Gregorio y de Salvadora, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y cinco años de edad, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz chata, color del rostro moreno y vista decentemente; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Joaquín Costa, número 2, A, procesado por estafa, en causa nú-

mero 729 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de don Luis Moliner y Bull, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

14871

12.059

GARCIA MARTINEZ, Matea; de sesenta y dos a sesenta y cinco años de edad, hija de Aquilino y de Matea, natural de Toledo, residente en Valencia, cuyo paradero se ignora; procesada por el delito de hurto; comparecerá o será presentada ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducida a las Cárcel de dicha ciudad como presa provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que si no comparece ni es presentada o habida será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

14826

12.060

CUMBRERAS, José; natural de Moguer (Huelva), hijo de José y de Angela, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado en Trigueros o Gibraltón, en la Huerta de la Arboleda; procesado por tentativa de violación en causa número 25 de 1926, seguida en el Juzgado de Huelva; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha capital, para ser reducido a prisión, apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde.

14835

12.061

GONZALEZ RODRIGUEZ, Juan; natural de San Adrián (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de sesenta y dos años, hijo de José y de Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, en Casa Blanca; procesado por delito de hurto, causa número 325 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Torres, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar.

14877

12.062

GUTIERREZ, Felipe (a) "Malancero"; hijo de Clementina, soltero, de treinta y nueve años de edad, natural de Matanza, vecino de Santa Cruz de Tenerife, sin domicilio conocido; comparecerá ante el Tribunal de la Audiencia provincial de dicha capital, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo ha acordado dicha Audiencia en el rollo del sumario número 111 de 1925 por tenencia de arma de fuego sin licencia.

14884

12.063

HERRERO, José; de profesión viajante de curtidos de la fábrica de Jenaro de Bamotabeña en Villaro (Vizcaya); domiciliado últimamente en Alicante, plaza de Reina Victoria, número 8, principal (pensión); procesado por estafa a Diego García Richart; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Elche, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle inquisitiva y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

14803

12.064

LAGO FERNANDEZ, Manuel, de profesión corredor de ganados, de veintiocho años de edad; procesado por estafa en sumario número 194 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

14853

12.065

LOPEZ MARTINEZ, José; hijo de Antonio y de Juana, natural de Pechina (Almería), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, Coello, 337, segundo, tercera; procesado en causa número 370 de 1925 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14858

12.066

LOPEZ PAZOS, Venerando; hijo de Benito y de Joaquina, natural y vecino de Junquera de Ambia, de estado casado con Adela Gómez, de profesión zapatero, de veintinueve años de edad; penado en causa número 22 de 1921, procedente del Juzgado de Allariz sobre robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Orense, para ser reducido a prisión y cumplir la condena que le fué impuesta por dicha causa, bajo la prevención de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

14823

12.067

MARTINEZ GOMARA, Gabino; natural de Cascaite (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Vicente y de Juana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Espoz y Mina, número 3; procesado por hurto, en causa número 267 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor González del Rivero, para notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

14876

12.068

NANIN, Isaac; hijo de Joaquina, natural y vecino de San Victorio; penado en causa seguida en el Juzgado de Allariz, bajo el número 8 de 1918, sobre disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Orense, para ser reducido a prisión y cumplir la condena que le fué impuesta en dicha causa. 14822

12.069

OLIVARES GARCIA, Manuel; de veinte años, soltero, relojero, hijo de Francisco y Luisa, natural de Tórtola (Guadalajara); domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, Isaac Peral, 7, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, a ser emplazado para ante la Superioridad y reducido a prisión en causa que se le sigue, número 60, de 1926, por hurto; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar. 14817

12.070

OLIVARES GARCIA, Manuel; de diecinueve años, soltero, relojero, hijo de Francisco y de Luisa, natural de Tórtola de Henares (Guadalajara); domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, Tejar de Paulete, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, a ser emplazado para ante la Superioridad y ser reducido a prisión en causa que se le sigue, número 83 de 1925, por hurto; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar. 14818

12.071

PARDO, Juan; cuyas demás circunstancias se desconocen y en ignorado paradero; se le cita y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Borja, al objeto de responder de los cargos que le resultan en méritos del sumario número 72 del año actual, que se instruye sobre daños que produjo con el carro que conducía, el 11 de Septiembre último, al automóvil, matrícula número 1564, de Zaragoza, en el kilómetro seis de la carretera de Gallur a Borja, de la propiedad de D. Manuel Ayuda Campos, vecino de Zaragoza, y que el carro que conducía el Juan Pardo el referido día llevaba en la tabilla el número 676 de dicha ciudad de Zaragoza. 14859

12.072

PASTOR RUIZ, Manuel; hijo de Diego y de Francisca, de estado soltero, profesión alpargatero, de dieciséis años; procesado por hurto, sumario número 34 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte,

de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 14821

12.073

PEIRO SORIANO, Juan Bautista, alias "Boina"; natural de Carcagente, de treinta y nueve a cuarenta años de edad, hijo de Ramón y de Consuelo; procesado en causa número 482 de 1926, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 14849

12.074

PEREZ MUNOZ, Nicolás; hijo de Miguel y de Manuela, de veinticinco años de edad, soltero, esquilador, natural y vecino de Daimiel; domiciliado últimamente en la calle Siete Esquinas o Perros; procesado en causa por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hinojosa del Duque, para ampliarle su declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14866

12.075

REMESAL LEGAREJOS, José Claudio; natural de Páramo (Zamora), de estado viudo, profesión cochero, de veintiocho años, hijo de Tomás y de Serafina; domiciliado últimamente en Madrid, calle Alburquerque, 17, tercero derecha; procesado por lesiones y daños, sumario número 458 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Uzueta. 14893

12.076

RODRIGUEZ ALBERDI, Jesús; natural de Buenos Aires, de estado viudo, profesión pañero, de cuarenta y seis años, hijo de Enrique y de Teodora, domiciliado últimamente en Lerez (Pontevedra); procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo. 14891

12.077

RODRIGUEZ MORATA, Antonio; natural de Logro, de veintisiete años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado por estafa en causa número 591 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella. 14872

12.078

ROIG PUVILL, Magín Francisco Pedro; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, de profesión yesero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en la calle del Profeta, número 4, cuarto, segunda; procesado en causa número 114 de 1926, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 14889

12.079

ROMANI PASCOAL, José; natural de Valencia, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Doña Carlota, número 1 (Puente de Vallecas); procesado por hurto en sumario número 193 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote. 14875

12.080

SANZ VELA, Tomás; de profesión comerciante, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Fenollars, número 14, procesado en causa número 719 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14826

12.081

TORRES GONZALEZ, Antonio, alias "El Bizco de la Becorra"; natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en la calle Peral, 30; procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital. 14887

12.082

VAZQUEZ BOETO, Marcel; de diecinueve años de edad, soltero, herrero, hijo de Manuel y Dolores, natural y vecino de Conjo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, para constituirse en prisión, a fin de cumplir la pena que le fué impuesta en causa seguida en el mismo con el número 142 de 1921, sobre hurto; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar. 14810

12.083

VILA, Manuel, alias "Pasiego"; de veinte años, hijo de Encarnación, de oficio chófer, soltero, natural de San Juan de Peno y vecino de Lugo, lugar de las Pedreiras; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo, para ser notificado del auto de conclusión y ser emplazado para ante la Audiencia provincial, en sumario número 222 del año actual, por sustracción.

14844

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñarán, propiedad del vecino de esta villa, Eusebio Ehaparré Rubiales, sustraídos en la madrugada del día 28 del actual de una hurrera del monte, al sitio de "Tejarejo", de este término municipal, los que, caso de ser hallados, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Una burra de once años, 1,28 metros de alzada, rucia, raza española, sin defecto alguno, con el hierro de la Compañía Unión Ganadera, en la nalga derecha, la que está asegurada en dicha Compañía.

Un burrango capón, de seis meses, talla regular, rucio oscuro, hijo de la anterior.

Una burra, de quince años, 1,10 metros de alzada, rucia clara, ojeras y hocico claros, raya negra en la espina dorsal, cruzada en la pautilla, letra B, número 14, tabla del cuello derecho.

Dado en Alburquerque a 30 de Noviembre de 1926.—El Juez, Luis López.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.

JO—14835

ALIAGA

Don Miguel González García, Juez de instrucción de este partido de Aliaga.

Ruego público: Que en este Juzgado, y bajo el número 39 del corriente año, se instruya sumario por el delito de parricidio, cometido en la persona de Modesta Gómez Pascual, por su esposo, Pedro Colás Moliner, en cuyo sumario se dictó providencia con esta fecha, acordando publicar el presente edicto, por medio del que se ofrece el procedimiento a con-

nor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los hijos de la víctima, Modesta Gómez Pascual, habidos en su anterior matrimonio con Pascual Azuara Azcón, llamados Pedro, Jorge y Ramón Azuara Gómez, el primero por sí y en nombre de su hermano menor, Pascual Azuara Gómez, residentes, el Pedro, en París, y el Jorge y Ramón, en ignorado paradero.

Dado en Aliaga a 26 de Noviembre de 1926.—El Juez, Miguel González. El Secretario, anterior, Emiliano Lucía.

JO—14820

ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a Rafael García Amador, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Santiago de la Espada, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el sumario núm. 39 de 1920, que se instruye sobre hurto de caballerías, de la propiedad de Francisco Pedrajas; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Andújar a 29 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Eduardo Pérez.

JO—14824

BALAGUER

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 82 de 1926, sobre muerte accidental de Manuel Escoda Marqués, de cuarenta años de edad, peón caminero, casado y vecino de esta ciudad, el cual falleció accidentalmente en el término municipal de Asentín, la madrugada del día de hoy, se ofrecen las acciones del procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Ignacia Medá Farré, viuda de dicho interfecto y residente en la República Argentina.

Balaguer a 24 de Noviembre de 1927.—El Secretario judicial, C. Bennácer.

JO—14801

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, recalcada a virtud de carta orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Lérida, dimanante del sumario número 43 de 1926, sobre estafa, contra José Segura Manonelles, de diez y ocho años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Portella, en cuyo sumario se ha dictado sentencia en 12 del actual, declarada firme en 21 del mismo, acordando, entre otros pronunciamientos, que se entregue al perjudicado D. Antonio Godet la bicicleta ocupada definitivamente, que le fué depositada por este Juzgado a las resultas de dicho sumario.

Y con el fin de que sirva de notificación al referido D. Antonio Godet, vecino que fué de esta ciudad, hoy de ignorado paradero, expido el

presente en Balaguer a 27 de Noviembre de 1926.—El Secretario judicial, Emilio Bennácer.

JO—14825

CAROLINA (LA)

D. José Bernabéu Nicola, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra, de ocho años de edad, 1,15 metros de alzada, pelo castaño, raza española, quebrada de patas y barriga blanca, asegurada en el Fénix Agrícola, propia de Pedro García Camacho, que le fué hurtada de la estación de Santa Elena la tarde del 6 del actual, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente las posean.

Dado en La Carolina a 26 de Noviembre de 1926.—El Juez, José Bernabéu Nicola.—El Secretario (ilegible).

JO—14806

CEUTA

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos robados.

Un traje de hombre, azul marino, de lana.

Dos camisas de señora, marcadas con las iniciales M. C.

Dos cubre corsés.

Dos coletillas.

Dos embozos, marca J. P.

Cuatro fundas de almohadas.

Dos toallas.

Unas enaguas blancas.

Dos colchas, una con el fondo amarillo y adorno en grana, y la otra con fondo color canela y adornos en varios colores.

Una gorra de paisano, color gris claro; y

Un trozo de tela, color azul marino, de lana.

Las descritas ropas fueron robadas a María Castañeda Aguilar, de esta vecindad, de su domicilio, en la noche del día 21 de Abril del corriente año, por cuyo hecho se instruye en este Juzgado el sumario número 52 del corriente año.

Ceuta, 27 de Noviembre de 1926.—El Juez, Alfonso Armengol y Díaz del Castillo.—El Secretario, José Fernández Sánchez.

JO—14802

COLMENAR

D. Manuel Carrión Bracho, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 6 del corriente año, sobre robo de una mula, pelo castaño claro, de siete años, con señal en una mano de haberla tenido rota cuando era pe-

queña, de la marca, de la propiedad de Andrés García Pérez; un aparejo de caballería menor en mal estado, y cuatro sogas de esparto de las que se usan para amarrar las yuntas en las labores del campo, verificado la noche del 21 al 22 del actual del tinado del cortijo de Buenavista, término de Perriana, domicilio de Cristóbal Martín López.

En su virtud, en nombre de Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás individuos que constituyen la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dichas caballerías y efectos, que, caso de ser habidos, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, así como a la captura del autor o autores del hecho.

Dado en Colmenar (Málaga) a 27 de Noviembre de 1926.—Manuel Carrión.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández. JO—14862

JUZGADOS MUNICIPALES

ACEITUNA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, para su provisión en propiedad se anuncian a traslado, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes que se encuentren en las condiciones que determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de Hervás, a cuyo partido judicial pertenece este pueblo, haciendo constar que el número de habitantes de este término es de 665.

Aceituna, 23 de Noviembre de 1926. El Juez municipal, Francisco Franco. JO—14711

CHOZAS DE LA SIERRA

D. Teodoro del Prado Sancho, Juez municipal de la villa de Chozas de la Sierra.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia de este partido con motivo de hallarse vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncian dichas vacantes para su provisión en concurso libre durante el término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, por haber transcurrido tres años desde el último anuncio.

Las solicitudes serán presentadas dentro del expresado plazo al señor Juez de primera instancia del partido.

Chozas de la Sierra, 20 de Noviembre de 1926.—El Juez municipal, Teodoro del Prado.

FORMENTERA

D. Carlos Tur y Ferrer, Juez municipal de Formentera, provincia de Baleares.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y Suplente de este Juzgado municipal, por renuncia de los que los desempeñaban, los cuales han de proveerse por concurso de traslado, según dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden circular de 9 del mes siguiente, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Ibiza dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

El censo de población de este término municipal es de 2.508 habitantes de hecho y 2.816 de derecho.

También se anuncia, para el caso de resultar sin concursantes o no proveerse por cualquier causa en ninguno de ellos los cargos de referencia, que se admitirán solicitudes en el plazo de quince días, siguientes al último de los treinta, para proveerlos conforme a las disposiciones de la ley del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Formentera, 18 de Noviembre 1926. El Juez municipal, Carlos Tur.

JO—14707

GRANADELLA

Don José Solé Masip, Juez municipal de la villa de Granadella, provincia de Lérida.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian nuevamente dichas vacantes, que deberán proveerse a concurso libre, pudiendo presentar las instancias dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, en el Juzgado de primera instancia de Borjas Blancas.

Este Ayuntamiento cuenta con 2.089 habitantes.

Este Juzgado no disfruta de subvención alguna ni de más emolumentos que los asignados en el arancel.

Granadella, 20 de Octubre de 1926. El Juez municipal, José Solé.

JO—14712

HIGUERA DE VARGAS

Don Primitivo Adame Cortés, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia a concurso de traslado dicha Secretaría, comprendida en la segunda categoría de las clasificadas en la Real orden de 9 de Diciembre de 1920. Y conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre del año antes expresado, los aspirantes a dicha plaza deberán presentar sus solicitudes dentro del plazo de treinta

días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el señor Juez del partido de Olivenza, provincia de Badajoz.

Y en cumplimiento con el Real decreto antes citado, expido el presente en Higuera de Vargas a 23 de Noviembre de 1926.—El Juez municipal, Primitivo Adame.—El Secretario suplente, Luis González.

JO—14708

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 976 de orden del año 1926, por escándalo, riña y lesiones mutuas, contra Agustín Martínez Medina y otra, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 22 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Agustín Martínez Medina, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 13 de Noviembre de 1926.—El Secretario (ilegible). V.º B.º el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 944 de orden del año 1926, por riña y lesiones, contra Santos Mayo Pérez, Herminio Negrero Ramos, Pablo Acero Acero y cuatro más, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 22 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, juicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Santos Mayo Pérez, Herminio Negrero Ramos y Pablo Acero Acero, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 11 de Noviembre de 1926.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el

número 1010 de orden del año 1926, por supuestas estafas, contra Jesús López Bravo, Ricardo Rubio Pérez, José Higinio Obrador Requena y Mariano Casillas Hidalgo, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 24 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Jesús López Bravo, Ricardo Rubio Pérez, José Higinio Obrador Requena y Mariano Casillas Hidalgo, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 13 de Noviembre de 1926. El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1037 de orden del año 1926, por escándalo, contra Marina Marina Galiano, Carmen Martín Sanz, Francisca Gómez Redondo y otra, se ha acordado se cite a éstas por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 24 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Marina Marina Galiano, Carmen Martín Sanz y Francisca Gómez Redondo, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 13 de Noviembre de 1926.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 966 de orden del año 1926, por lesiones, contra Félix García Gómez, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 24 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en

forma a Félix García Gómez, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 13 de Noviembre de 1926.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal por lesiones causadas el 25 de Agosto último a Angel Fernández Albalat, en el paseo de la Chopera, por un tal Pedro, cuyas demás circunstancias se desconocen, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 24 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al tal Pedro, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 19 de Noviembre de 1926.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 532 de orden del año 1926 por daños, causados en la portada de una taberna, contra José Pichogal, conductor de la camioneta número 19 del servicio de conducción de carnes, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 17 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Pichogal, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 11 de Noviembre de 1926.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 550 de orden del año 1926 por malos tratos de obra y daños en el har Salnerón contra Juan Jiménez García, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 17 del mes de Diciembre, a las once horas del mis-

mo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Jiménez García, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 11 de Noviembre de 1926.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 943 de orden del año 1926 por riña y lesiones contra Enrique Portillo Espinar, Francisco Alcantarilla Madeja y tres más, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 17 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Enrique Portillo Espinar y Francisco Alcantarilla Madeja, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 11 de Noviembre de 1926.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 946 de orden del año 1926 por malos tratos contra Reyes Ferrando Escribano, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 10 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezca en la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Reyes Ferrando Escribano, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 9 de Noviembre de 1926.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 918 de orden del año 1926 por escándalo y desperfectos en una de las paredes del teatro de Novedades, siendo denunciante el que ora acomodador del mismo Antonio Gallegos Salas, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 10 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Gallegos Salas, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 9 de Noviembre de 1926.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 958 de orden del año 1926 por escándalo e insultos contra Saturnino Andújar Jiménez y otro, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 10 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Saturnino Andújar Jiménez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Madrid a 9 de Noviembre de 1926.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 929 de orden del año 1926 por sustracción de una falda de lana negra contra Hermenegildo Ortega Viejo y otro, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el per-

juicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Hermenegildo Ortega Viejo, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 9 de Noviembre de 1926. El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 707 de orden del año 1926 por escándalo, riña y lesiones contra Mauricia Sentijo Fajardo y otra, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Mauricia Sentijo Fajardo, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 9 de Noviembre de 1926.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 979 de orden del año 1926, por malos tratos de palabra a Inés Rodríguez García, contra Agustín Martínez Medina, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Inés Rodríguez García y Agustín Martínez Medina, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 9 de Noviembre de 1926.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 945 de orden del año 1926, por estafa, contra Sebastián Jurado Escobar, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 22 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala

Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Sebastián Jurado Escobar, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 13 de Noviembre de 1926. El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

JO—44657

MADRID—PALACIO

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 837 del presente año por daños contra Anselmo Lores, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Madrid a 16 de Noviembre de 1926; el Sr. D. Rafael del Río Luna, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños contra Anselmo Lores, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Anselmo Lores, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Anselmo Lores y a Agustina Cuadra Ruiz.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael del Río.”

Esta sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Lo inserto con acuerdo con su original, y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Anselmo Lores y a Agustina Cuadra Ruiz, expido la presente, que firmo en Madrid a 20 de Noviembre de 1926. Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 517 de orden del año 1926, contra Emilio Rodríguez Montero, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Agosto de 1926: el señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la causa el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Emilio Rodríguez Montero,

de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Emilio Rodríguez Montero a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Emilio Rodríguez Montero, expido la presente en Madrid a 13

de Noviembre de 1926.—El Secretario, Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1078 del presente año, por escándalo, contra Juan Esteban Viejo y Máximo Cañón Vancales, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 16 de Noviembre de 1926; el señor D. Rafael del Río Luce, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo, contra Juan Esteban Viejo y Máximo Cañón Vancales, cuyas de-

más circunstancias personales ya constan de autos,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Juan Esteban Viejo y Máximo Cañón Vancales, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Máximo Cañón Vancales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael del Río."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación al Máximo Cañón Vancales, expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Licenciado, Angel Jorro.

JO—44798